



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de mayo de 2010

Núm. 393

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión Constitucional	
161/001689	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la regulación del procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales 14
161/001695	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a evitar el uso político de las cláusulas salariales de los empleados públicos .. 14
161/001698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de la movilidad de los funcionarios 15
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la deportación de los ciudadanos gallegos Iván Prado y Laila Tilawi por parte de las autoridades israelíes 16
161/001721	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede 17
Comisión de Justicia	
161/001690	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación urgente de juzgados de violencia de género en Galicia 18
Comisión de Interior	
161/001726	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el servicio de expedición del Documento Nacional de Identidad en Lalín (Pontevedra) 19
Comisión de Defensa	
161/001691	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior 19
161/001708	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre mujeres, paz y seguridad 20

	Páginas
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001705	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la compensación de deudas tributarias aplazadas o fraccionadas con deudas reconocidas por las Administraciones Públicas 20
161/001714	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reducir de forma urgente el déficit público 21
Comisión de Presupuestos	
161/001699	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción de los plazos para la remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas 23
Comisión de Fomento	
161/001681	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la creación de un aparcamiento de vehículos (provisional) en la denominada playa de vías de Pozokoetxe, en el municipio vizcaíno de Basauri 24
161/001685	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España del Protocolo de Carreteras, de 11 de abril de 2005, firmado entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana 24
161/001686	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la negociación del Ministerio de Fomento con la empresa concesionaria de la autopista AP-9 para la autorización de los estudios de conexión con el aeropuerto de Alvedro (A Coruña) 25
161/001688	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la situación del diálogo social en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. 26
161/001693	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción de los tiempos de viaje en los servicios de trenes entre Madrid-Segovia-Valladolid 27
161/001696	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la llegada de la alta velocidad a Granada en el año 2013, soterrada y a la nueva estación 27
161/001697	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a que con carácter urgente se proceda a firmar con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, ADIF y RENFE el Convenio de Colaboración para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería 28
Comisión de Educación y Deporte	
161/001687	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex 28
161/001715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de planes de estudios adaptados a los deportistas profesionales . 29
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/001692	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre bonificaciones y ayudas a las empresas de inserción 30
161/001706	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión de los incentivos de la prolongación de la vida laboral a las clases pasivas del Estado 31

	Páginas
161/001709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para aumentar el porcentaje de capitalización por desempleo hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años que quieran crear su propia empresa 31
161/001720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de destinar para la atención de menores extranjeros no acompañados en la Ciudad de Melilla la misma cantidad que en el ejercicio presupuestario del año 2009, en el marco del Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores Extranjeros no Acompañados para el año 2010 32
161/001725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, con el objeto de regular la inmigración circular y el retorno voluntario 33
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la seguridad de las instalaciones de gas 34
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001682	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha del Plan Integral de Protección de la Costa de Castellón . 36
161/001683	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de medidas de apoyo a las flotas afectadas por la falta de cuota de caballa 37
161/001684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de medidas de apoyo a favor del sector pesquero andaluz . 37
161/001700	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la conservación del patrimonio natural 38
161/001703	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar los ingresos mínimos a los ganaderos del sector lácteo 40
161/001704	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la seguridad de los buques pesqueros 41
161/001711	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para regenerar la playa de Ferrara en Torrox (Málaga) 42
161/001724	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el etiquetado de los residuos domiciliarios 43
Comisión de Política Territorial	
161/001722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) 44
161/001723	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el papel de las Administraciones territoriales en la Estrategia Europa 2020 45
Comisión de Cultura	
161/001701	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Depósito Legal y a la creación de un servicio de hemeroteca de periódicos digitales en la Biblioteca Nacional 45
161/001707	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Monasterio de La Rábida y su entorno para que sean declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO 47
161/001712	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música 48

	Páginas
161/001713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el fomento, preservación y difusión del sector del circo 49
161/001719	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adecuada dotación presupuestaria de la Real Academia Galega 50
Comisión de Igualdad	
161/001718	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre revisión de las clasificaciones médicas referidas a las personas transexuales 51
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001680	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el secreto de voto a las personas con discapacidad visual en las elecciones municipales 52
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión Constitucional	
181/002705	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre contratación por el Gobierno de personal laboral e interino en la Administración General del Estado para sortear la tasa de reposición del 10% 53
181/002707	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Barrachina Ros (GP), sobre justificación por el Gobierno de la desviación en sus previsiones presupuestarias de más de 70 millones de euros en costes de personal en los dos primeros meses del año 53
181/002712	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ACUAMED 53
181/002713	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de AQUAVIR 53
181/002714	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ACESA 53
181/002715	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de AENA 53
181/002716	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ADISA 54
181/002717	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ADIF 54
181/002720	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de COMFERSA 54
181/002721	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CLASA 54
181/002722	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Axis Participaciones Empresariales SGEER, S.A. 54
181/002723	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Sociedad Estatal Museo Nacional del Prado Difusión, S.A. 54
181/002724	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A. 55
181/002725	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A. 55

	Páginas
181/002726	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CERSA 55
181/002727	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de COFIDES 55
181/002728	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de World Trade Center Barcelona, S.A. . 55
181/002729	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A. 56
181/002730	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de TIFSA 56
181/002732	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEGITTUR 56
181/002733	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEACEX 56
181/002734	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEPI (Consolidado) 56
181/002735	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEPI 56
181/002736	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEITTSA 57
181/002737	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEGIPSA 57
181/002738	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A. 57
181/002739	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SASEMAR 57
181/002740	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SIEPSA 57
181/002741	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A. 57
181/002742	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EPE SUELO (Consolidado) 58
181/002743	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EPE SUELO 58
181/002744	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Sur y Este, S.A. 58
181/002745	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Norte, S.A. 58
181/002746	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Nordeste, S.A. 58
181/002747	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA de la Meseta Sur, S.A. 58
181/002748	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de RENFE-Operadora 59

	Páginas
181/002749	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de REMASA 59
181/002750	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de REDALSA, S.A. 59
181/002751	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado) 59
181/002752	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Puerto Seco de Madrid, S.A. 59
181/002753	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Portel Servicios Telemáticos, S.A. ... 59
181/002754	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Paradores de Turismo de España, S.A. 60
181/002755	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Loterías y Apuestas del Estado 60
181/002756	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de La Almoraima, S.A. 60
181/002757	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de IDAE 60
181/002758	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INTECO 60
181/002759	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INSA 60
181/002760	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INECO 61
181/002761	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ISDEFE 61
181/002762	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Hidroguadiana, S.A. 61
181/002763	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Gerencia del Sector de la Construcción Naval 61
181/002764	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de FEVE 61
181/002765	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de RED.ES 61
181/002766	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EMFESA 62
181/002767	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de HUNOSA 62
181/002768	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Correos y Telégrafos, S.A. (Consolidado) 62
181/002769	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Correos y Telégrafos, S.A. 62
181/002770	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación 62

	Páginas
181/002771	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Justicia 62
181/002772	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Defensa 63
181/002773	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Economía y Hacienda 63
181/002774	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio del Interior 63
181/002775	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Fomento 63
181/002776	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Educación 63
181/002777	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Trabajo e Inmigración 63
181/002778	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 64
181/002779	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino 64
181/002780	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Política Territorial .. 64
181/002781	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Cultura 64
181/002782	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Vivienda 64
181/002783	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Igualdad 64
181/002784	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Sanidad y Política Social 65
181/002785	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Ciencia e Innovación . 65
181/002786	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S.L. 65
181/002787	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CANASA 65
181/002788	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CILSA 65
181/002789	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CDTI 65
181/002790	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Norte, S.A. .. 66
181/002791	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A. 66

	Páginas
181/002792	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. ... 66
181/002793	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas del Duero, S.A. 66
181/002794	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas del Júcar, S.A. 66
181/002795	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Consorcio ALETAS 66
181/002796	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Consorcio Zona Franca Cádiz 67
181/002797	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Consorcio Zona Franca Vigo 67
181/002798	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Zona Especial Canaria 67
181/002799	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la CMT 67
181/002800	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la CNE 67
181/002801	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la CNMV 67
181/002802	Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Comisión Nacional del Sector Postal 68
Comisión de Interior	
181/002669	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre medidas ante el ataque a sedes del Partido Popular en Galicia 68
181/002671	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de las condiciones del Centro de Internamiento de Extranjeros de La Piñera de Algeciras (Cádiz) 68
181/002695	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre valoración de la labor que realizan en las aguas del Mediterráneo y del Atlántico las patrullas conjuntas de la Guardia Civil del Mar y de la Gendarmería Real marroquí .. 68
181/002704	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre conocimiento por el Gobierno del grave deterioro que sufre la Comisaría de Policía de La Línea de la Concepción (Cádiz) 68
181/002804	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno sobre si es necesario presentar una queja formal ante el Foreign Office, por las actuaciones de las patrulleras británicas en aguas del mar territorial español en torno a Gibraltar, y otra ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea . 68
181/002805	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones acerca de tomar iniciativas como presidencia de turno de la Unión Europea para evitar que siga habiendo incidentes entre las fuerzas policiales españolas y gibraltareñas 69
Comisión de Defensa	
181/002697	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Madrazo Díaz (GP), sobre respuesta que ha dado el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, a las familias de los soldados de reemplazo fallecidos o que sufrieron accidentes durante el cumplimiento del servicio militar obligatorio 69

	Páginas	
181/002709	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre información sobre las causas o razones por las que no le fue concedida la «distinción de permanencia en zonas de operaciones» a la última rotación de la Brigada Multinacional Plus Ultra-3, que hasta el año 2004 desempeñaba misión internacional en Irak	69
181/002817	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre estado en que se encontraban los buques de la Armada que no se consideraban útiles para su servicio en el año 2009	69
181/002818	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre cuantía a la que ascendían los «gastos de mantenimiento» de los buques de la Armada que no se consideraban útiles para su servicio en el año 2009	69
181/002819	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre causas que determinaron el descenso experimentado en el presupuesto de modernización de los buques de la Armada, en el año 2009	69
181/002820	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre misiones que tenían encomendadas los buques pertenecientes a la Armada y que fueron considerados no útiles para su funcionamiento, en el año 2009	70
181/002821	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre sustitución de los buques de la Armada que no se consideraron útiles para su servicio en el año 2009, por otros	70
181/002822	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre fecha en que han entrado en servicio los buques de la Armada que sustituirán a los que fueron declarados no útiles en el año 2009	70
181/002823	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre cantidad de combustible naval que comprará el Gobierno en el presente año 2010	70
181/002824	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsión de una sucesiva disminución de los presupuestos de la Armada	70
181/002825	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsión sobre si van a sufrir retroceso en las modernizaciones el portaaviones «Príncipe de Asturias», las fragatas «Canarias» y «Navarra» y el buque de aprovisionamiento «Patiño»	70
181/002826	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre información sobre los buques de la Armada que no se han considerado útiles para su servicio en el año 2009	71
181/002827	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre partida presupuestaria destinada para comprar los vehículos blindados tipo 8 por 8, destinados a completar la retirada de los BMR	71
Comisión de Fomento		
181/002670	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián González Vázquez (GP), sobre inversiones realizadas en Ávila durante 2009 en materia de infraestructuras ferroviarias	71
181/002686	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre planes para la estación de ferrocarril de Venta de Baños (Palencia)	71
181/002687	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre ejecución de las obras de ampliación de la pista del aeropuerto de Jerez (Cádiz) previstas en el Plan director de dicho aeropuerto	71
181/002688	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre medidas para solucionar los problemas de sobrecarga de trabajo existentes en la Oficina de Correos de Jerez de la Frontera (Cádiz)	71

	Páginas
181/002690	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre provisiones acerca de la conexión del nuevo puente sobre el río Miño en ejecución y el casco urbano de la ciudad de Lugo 72
181/002699	Pregunta formulada por el Diputado don Javier Gómez Darmendrail (GP), sobre previsión del Ministerio de Fomento de llevar a cabo el proyecto de la construcción de un túnel que cruce la ciudad de Segovia de oeste a este 72
181/002811	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre estado de ejecución de las obras de la línea de alta velocidad a Galicia en el trayecto entre Lubián y Ourense 72
181/002812	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre estado del proyecto de la línea de alta velocidad entre Ourense y Lugo 72
181/002813	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre planes del Ministerio de Fomento para la nueva estación del AVE en la ciudad de Ourense .. 72
181/002814	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones que justifican el alarmante retraso del proyecto de circunvalación norte a la ciudad de Ourense 72
181/002815	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre estado del proyecto de la línea de alta velocidad entre Ourense y Vigo 73
181/002816	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones que justifican el retraso de la autovía entre Ourense y Lugo 73
Comisión de Educación y Deporte	
181/002806	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP), sobre límite que tienen los centros educativos para ejercer su autonomía pedagógica, de organización y de gestión 73
181/002807	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP), sobre valoración del Ministro de Educación de los resultados del diagnóstico de la educación en España de los alumnos de 4.º de primaria 73
181/002808	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad (GP), sobre valoración del Ministro de Educación del acuerdo de conciliación entre el Gobierno y la Generalitat para que los desarrollos de la Ley Catalana de Educación se ajusten a la Constitución y al Estatuto Catalán 73
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/002698	Pregunta formulada por el Diputado don Enrique Fajarnés Ribas (GP), sobre estado en que se encuentran las obras del Parador de Eivissa, así como protección que recibirán los restos arqueológicos encontrados 73
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002689	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre valoración de la retención y sanción impuesta por las autoridades mauritanas a los barcos «Lameiro I» y «Loremar», acusados de congelar pescado cuando sólo tenían permiso para refrigerarlo 74
181/002692	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre razones por las que todavía se encuentra en tramitación el proyecto de construcción de la central eléctrica denominada Salto de Sela en el río Miño 74
181/002703	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsión del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de financiar el observatorio sobre el cambio global, donde la gran fuente de información sería los hábitos migratorios de las aves 74

	Páginas
Comisión de Política Territorial	
181/002696	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre previsiones acerca de conceder al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el Plan Económico Especial que ha sido solicitado por el Pleno de dicho Ayuntamiento 74
Comisión de Cultura	
181/002672	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Gobierno acerca del balance de la política de protección del patrimonio subacuático que gestiona el Ministerio de Cultura 74
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
181/002694	Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Montesinos de Miguel (GP), sobre previsiones acerca de compensar a la Comunitat Valenciana por la asistencia sanitaria prestada a los desplazados y turistas 74
181/002710	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre información sobre el número y calificación obtenidos en el «Examen MIR» de los facultativos que cursan período de formación en el Hospital Comarcal de Melilla, así como indicar el año en que superaron dicha prueba 75
181/002711	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre información sobre el lugar de procedencia de los facultativos que cursan período de formación en el Hospital Comarcal de Melilla, así como Facultad de Medicina donde obtuvieron el grado de licenciatura 75
Comisión de Igualdad	
181/002673	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre autoría de la elaboración del mapa detallado de la situación de la mujer emigrante 75
181/002674	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre autoría del Estudio de Trayectoria de Escolares, niñas gitanas en Primaria 75
181/002675	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre fase de elaboración del Estudio de Trayectoria de Escolares, niñas gitanas en Primaria 75
181/002676	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre forma en la que se acordará el Programa de Impulso a la Innovación Tecnológica en las Comunidades Autónomas 76
181/002677	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre metodología diseñada por el Instituto de la Mujer dirigida a la Formación donde los ámbitos de actuación serán el sector público, económico y laboral 76
181/002684	Pregunta formulada por la Diputada doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU), sobre opinión del Gobierno acerca de los anuncios de prostitución en los medios generalistas, así como medidas al respecto desde el Observatorio de la Imagen de las Mujeres 76
181/002685	Pregunta formulada por la Diputada doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU), sobre medidas en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos, aprobada por la Cámara 76
181/002691	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre necesidad de aumentar los juzgados especializados en violencia de género en Galicia ... 76
181/002693	Pregunta formulada por la Diputada doña Francisca Medina Teva (GS), sobre valoración que realiza el Ministerio de Igualdad de la firma del Acuerdo de asociación estratégica entre el Gobierno de España y el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) 76
181/002700	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre actuaciones desarrolladas por el Gobierno en cumplimiento del Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, así como proyectos que pretende desarrollar durante el presente año 77

	Páginas
181/002701	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre cumplimiento del Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género entre la población inmigrante 77
181/002702	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre valoración del Gobierno de los resultados de la Presidencia española de la Unión Europea en materia de violencia de género 77
181/002810	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre desarrollo e implementación del Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género 77
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002678	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre contenido de los proyectos subvencionados en Chile, Bolivia y Ecuador a «Tele K» Televisión de Puente de Vallecas en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) 77
181/002680	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre presupuesto asignado a proyectos en Chile, Bolivia y Ecuador que imparte la televisión de Puente de Vallecas «TELE K», en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) 77
181/002681	Pregunta formulada por la Diputada doña Eva Durán Ramos (GP), sobre autoría de la supervisión de los contenidos de la programación subvencionados por la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID) a «Tele K» Televisión de Puente de Vallecas en Chile, Bolivia y Ecuador 78
181/002809	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre asunción de las funciones que desempeñaban los 80 asistentes técnicos desalojados de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo 78

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000045	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1846/2002, interpuesto por 60 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra el artículo 40 de la Ley de la Comunitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, al considerar que dicho precepto infringe los artículos 31 y 134.7 de la Constitución . 78
233/000105	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 2010/2003, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza en relación con el artículo 19.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón 79
233/000106	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 176/2006, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución 80
233/000107	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3328/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución 80

	Páginas
233/000108 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3329/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	81
233/000109 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4022/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	82
233/000110 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4023/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	83
233/000111 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5155/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	84
233/000112 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5784/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	84
233/000113 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4021/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	85
233/000114 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 5173/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	86
233/000115 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 6619/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	87
233/000116 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 6620/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución	87

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión Constitucional, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regulación del procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales.

Antecedentes

La Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, incluyó un nuevo apartado en el artículo 87, estableciendo una cláusula general de accesibilidad y habilitando al Gobierno a regular un procedimiento de votación para las personas ciegas o con deficiencia visual que les permitiera ejercer su derecho de sufragio, garantizando el secreto del voto. Esta norma permitió a este colectivo ejercer su derecho al voto, sin necesidad de depender de terceros y en igualdad de condiciones con el resto de ciudadanos.

Mediante el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, se instrumentó el procedimiento relativo a elecciones al Congreso y al Senado, así como a comicios autonómicos, al Parlamento Europeo y referendums. Finalmente, la Orden del Ministro del Inte-

rior 3817/2007, de 21 de diciembre, concretó la adaptación del proceso electoral para hacerlo accesible a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.

La parte expositiva del Real Decreto 1612/2007 preveía que «la regulación de un procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones locales será objeto de una norma específica por tratarse de un proceso de singulares características». Asimismo, su disposición adicional única contempla la evaluación de los resultados de la aplicación del procedimiento regulado y el estudio de las necesarias adaptaciones para las Elecciones Locales. Más de dos años después de su aprobación y habiéndose celebrado diversos procesos electorales, aún no se ha procedido a su determinación.

Ante la proximidad de la celebración de elecciones municipales en el año 2011, debe procederse con urgencia a la singularización del procedimiento de voto accesible aplicable a las mismas, culminando el proceso iniciado en el año 2007 con la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a desarrollar reglamentariamente el procedimiento de voto accesible aplicable a las elecciones municipales, previendo, singularmente, para las candidaturas de municipios menores a 250 habitantes, la plantilla que permita identificar a cada candidato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con objeto de evitar el uso político de las cláusulas salariales de los empleados públicos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los funcionarios son un elemento esencial de la actividad administrativa y el soporte fundamental de la Administración. Su labor profesional y el acceso a la función pública mediante un riguroso proceso de selección, basado en los principios de mérito y capacidad, son la mejor garantía para los ciudadanos y para la estabilidad y continuidad en el funcionamiento de las administraciones públicas.

En el marco de la negociación de sus legítimas reivindicaciones profesionales y salariales y de la competencia exclusiva del Estado reconocida en el artículo 149.1.18.º, el Gobierno de la Nación alcanzó un acuerdo con los sindicatos para la Función Pública el 25 de septiembre de 2009. En dicho Acuerdo, concretamente en su punto 47, se recoge la «Cláusula de revisión salarial», en virtud de la cual «Con efecto de 1 de enero de 2012, y dentro del primer trimestre del mismo año, se percibirá el importe correspondiente a la desviación que en su caso se hubiera producido entre los incrementos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios presupuestarios de 2010 y 2011, y la inflación efectiva en esos años».

Además añade que «Tales créditos se incorporarán a la masa salarial del año 2012», lo que supone que en la nómina que percibirán los tres millones de empleados públicos en el mes de enero de 2012 recibirán la subida salarial que el Gobierno estime conveniente para 2012, más las desviaciones de 2010 y 2011 acumuladas, es decir, que percibirán la subida de tres años en uno solo, visualizado el citado mes de enero.

«Casualmente» ambas percepciones económicas, consecuencia de dicha cláusula, se producirán en el trimestre en el que tendrán lugar las Elecciones Generales de 2012.

La inmediatez de la convocatoria electoral y la cuantía en la que se concretará dicha cláusula induce a pensar más en intereses electorales que en la consecución de un objetivo que sea beneficioso para los empleados públicos, como es, la razonable recuperación del poder adquisitivo perdido, o el interés general de coadyuvar a la solución a nuestra profunda crisis económica.

Esta actitud no contribuye a potenciar la confianza de los funcionarios en sus representantes políticos, pues cualquiera podría pensar, no sin recelo, cómo sus preocupaciones e intereses sólo son importantes durante el trimestre electoral.

Urge, por tanto, el consenso entre todas las fuerzas políticas con objeto de acordar un pacto que impida, en cualquier contexto electoral y en cualquier circunstancia, la utilización con fines electorales de las reivindicaciones salariales del personal al servicio de las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Asegurar que la justa recuperación del poder adquisitivo que pierdan los empleados públicos se realice teniendo en cuenta el interés general y cuando la situación económica nacional y de las finanzas públicas en particular lo aconsejen, ignorando objetivos puramente electorales y de tal manera que su entrada en vigor se realice al margen de las convocatorias electorales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de la movilidad de los funcionarios para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

El colectivo de funcionarios se ha constituido en un pilar básico de todo Estado de Derecho, sin cuya existencia la acción administrativa del mismo se paraliza, por lo que constituye una entidad sólida que garantiza la eficacia y la eficiencia en la gestión de los recursos del Estado.

En la actualidad, este colectivo se encuentra conformado por más de tres millones de personas, de los que en torno a 600.000 dependen de la Administración General del Estado. Este grupo, tan numeroso, se ha encontrado siempre con una problemática que puede afectar —y que de hecho afecta— a su labor profesional y personal: la movilidad.

En efecto, los funcionarios, en la actualidad, ven gravemente mermada su movilidad, prevista en el artículo 84 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto primero afirma que «Con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, que garantice la eficacia del servicio que se preste a los ciudadanos, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y las Entidades locales establecerán medidas de movilidad interadministrativa, preferentemente mediante Convenio de Conferencia Sectorial u otros instrumentos de colaboración».

En ese sentido, a pesar de la previsión legal contenida en el Estatuto del Empleado Público, la movilidad de los funcionarios es mínima, por la innata dificultad que entraña. De los cerca de 600.000 empleados públicos pertenecientes a la Administración General del Estado, sólo 272 han podido acogerse a esta posibilidad en 2008, pasando a formar parte de otras administraciones públicas.

La movilidad funcional voluntaria debe ser, no obstante, fruto de la necesaria colaboración y el consenso entre las diversas administraciones que conforman el Estado, con objeto de favorecer su implementación y desarrollo y potenciar las sinergias que se producirían. Precisa de unas homologaciones objetivas en cuanto a criterios de calidad y funcionalidad, sin excesivos obstáculos ni barreras, especialmente en el terreno lingüístico. La movilidad, así, se convertiría en un instrumento de flexibilización en la gestión de personal de la Administración General del Estado, potenciando su imagen de modernidad y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso insta al Gobierno a

«Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, y dentro de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, un marco jurídico flexible que potencie la movilidad de los funcionarios públicos en todo el territorio del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), y el Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la deportación de los ciudadanos gallegos Iván Prado y Laila Tilawi por parte de las autoridades israelíes, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El martes 27 de abril, el clown gallego Iván Prado y su acompañante también gallega, Laila Tilawi, fueron deportados por las autoridades israelíes nada más aterrizar en el aeropuerto de Tel-Aviv. El propósito de su

viaje era el de participar en la preparación del Festival 2010 que se va a llevar a cabo en territorio palestino, en Cisjordania.

La expulsión se produjo después de que fuesen detenidos y tras un interrogatorio de más de seis horas de duración. Según parece, las razones argumentadas por las autoridades israelíes se basaban únicamente en el apellido árabe de la acompañante de Iván Prado, Laila Talawi y «motivos de seguridad nacional».

Además del mal momento que ambos tuvieron que pasar, la cuestión es que la deportación de los dos jóvenes les impedirá volver a territorio israelí en los próximos cinco años, y perjudicará la labor que estaban desarrollando con niños palestinos que padecen el día a día de la ocupación militar de Israel.

Respecto al contexto general, hay que destacar la radicalización del Gobierno israelí, el endurecimiento de sus políticas que ha llevado a la deportación en masa de palestinos y ciudadanos extranjeros en los territorios ocupados y a obstaculizar la importante labor de las ONG y cooperantes en Gaza y Cisjordania. Es preciso señalar que Israel sólo les concede un visado de turista que únicamente tiene una validez de tres meses. Además, pueden ser expulsados o deportados de manera arbitraria por decisión de las autoridades militares.

Dada la situación, es pertinente que el Gobierno español realice gestiones ante su homólogo israelí a fin de permitir el normal desarrollo de la necesaria labor humanitaria de las ONG y cooperantes internacionales en los territorios ocupados.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Pedir explicaciones al Gobierno de Israel por la expulsión de los ciudadanos españoles de origen gallego, Iván Prado y Laila Talawi, que se dirigían a Cisjordania para desarrollar su labor con los niños palestinos.

— Realizar gestiones ante Israel para que permitan el normal desarrollo de la labor humanitaria en los territorios ocupados y cese en su política de deportaciones generalizadas.

— Demandar al Gobierno de Israel el cumplimiento del Derecho Internacional y el respeto a los Derechos Humanos de los habitantes de los territorios ocupados.

— Impulsar en el seno de la UE la adopción de medidas diplomáticas para que Israel cumpla con las normativas internacionales de derechos humanos y flexibilice su posición respecto a las ONG y organismos humanitarios que llevan a cabo su labor en los territorios ocupados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados don Francisco Xesús Jorquera Caselas y doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a revisión de los acuerdos Estado-Santa Sede, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Constitución de 1978 declara que «ninguna confesión tendrá carácter estatal». Esta afirmación rotunda supuso la superación del estatus confesional que el Estado español mantenía hasta esa fecha, en virtud del Concordato de 1953 con la Iglesia Católica, y por el cual el Estado se identificaba con la religión Católica, de forma que existía una inspiración directa de la moral y religión Católica en la actividad y decisiones de los poderes públicos.

Durante el período constituyente se realizó una revisión del Concordato, materializándose en un Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de fecha 28 de julio de 1976, que fue desarrollado por tres instrumentos más: el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, el Acuerdo sobre asuntos económicos, y el Acuerdo sobre asuntos jurídicos, todos ellos firmados el 3 de enero de 1979 y en vigor a partir del 4 de diciembre del mismo año.

La aconfesionalidad del Estado español sitúa las creencias religiosas en la esfera de la conciencia íntima de las personas. El texto constitucional, al mismo tiempo que garantiza la libertad religiosa de las personas, no acoge una identificación de cualquier religión con la actividad del Estado.

Para hacer conciliable esa doble vertiente (aconfesionalidad estatal y libertad religiosa individual) se admite lógicamente la cooperación del Estado con las Iglesias y Confesiones religiosas, todo ello dentro de acuerdo con los principios y valores que dimanaban del texto constitucional, y la realidad social de cada momento. En este marco debemos encuadrar los Acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede, es decir, como un marco regulador de cooperación que debe respetar la premisa de aconfesionalidad del Estado, y además, las restantes normas del Estado que puedan afectar al desarrollo del contenido de los acuerdos.

Como se desprende de los antecedentes reseñados, los Acuerdos del Estado español y la Iglesia Católica, aunque en vigor una vez aprobada la Constitución, fueron gestados en paralelo al período constituyente. Por ello, se consideran una especie de «instrumentos de excepción» que rigen en exclusiva y por sí solos las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado, al margen del principio general de sometimiento de todos los

ciudadanos y poderes públicos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

El Estado español es un Estado aconfesional, ésta es la teoría, sin embargo, en la práctica no se comporta como tal. Es un hecho el trato preferencial que tiene la Iglesia Católica, que mantiene muchos privilegios tanto desde el punto de vista económico como educativo.

El Estado español no ha roto con los privilegios que conserva la Iglesia Católica que, además, se ha permitido continuas injerencias e interferencias en la vida política, en la vida parlamentaria y en el derecho a legislar del Gobierno y de las Cortes del Estado como se ha podido observar en la pasada y en la presente legislatura.

La posición dominante de la Iglesia Católica y el amparo que dichos privilegios reciben por parte del Estado, convierten en papel mojado el enunciado de la aconfesionalidad del Estado español contemplado en la Constitución. Es así que en el aspecto educativo la permanencia de la asignatura de religión en el sistema educativo está muy condicionada por el Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales del año 1979, inspirado en un acuerdo anterior de 1976. Sobre todo lo contemplado en los artículos 2 y 3 del acuerdo, porque efectivamente el acuerdo establece la enseñanza de la religión Católica como oferta obligada para la enseñanza pública, pero de libre elección para el alumnado.

La realidad social es distinta a la de hace veinticinco años. Cada vez se cuestiona con más fuerza la necesidad de integrar la enseñanza religiosa en el sistema educativo reglado, y se generaliza la opinión de mantener en el ámbito interno de la Iglesia la formación en la doctrina Católica, como correspondería de verdad a un Estado aconfesional. Ello no excluiría totalmente la cooperación y apoyo público (al igual que con otras confesiones religiosas minoritarias), que se otorgaría para que a la formación religiosa pudiesen acceder libremente los ciudadanos en la propia Iglesia y no como ahora sucede en las escuelas públicas o sostenidas con fondos públicos.

En el mismo ámbito educativo, no se entiende la presencia de simbología Católica en las aulas, espacios que deberían estar desprovistos de cualquier manifestación propia de credos religiosos.

La Iglesia Católica goza también de privilegios en el terreno económico en función del Acuerdo sobre asuntos económicos de 1979, y que se refieren a la financiación, a las exenciones en impuestos, en el IBI, en la renta, en el patrimonio, en las sucesiones, en las contribuciones especiales. Se trata de unos privilegios que deberían ser revisados y adaptados a la nueva situación fiscal del Estado español.

En definitiva, se trata de cumplir con la legalidad contemplada en la misma Constitución española y avanzar en el establecimiento de un auténtico Estado laico, y para ello es preciso terminar con los privilegios que la Iglesia Católica conserva, lo que no significa romper las relaciones de cooperación, sino adaptarlas a la realidad constitucional.

Además, no solo en el ámbito educativo y cultural hay que efectuar una revisión del actual escenario de cooperación entre el Estado y la Iglesia Católica, sino también a nivel económico, al haberse detectado por parte de algunas Órdenes y Congregaciones Religiosas el desvío de fondos a tramas de especulación financiera, y finalmente jurídico, para ponderar adecuadamente su inviolabilidad y adecuar las disposiciones relativas al matrimonio a las reformas legales introducidas en esa materia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Entablar un proceso de diálogo con la Iglesia Católica a fin de revisar y modificar los privilegios que conserva en base a los Acuerdos Internacionales firmados con la Santa Sede en 1976 y 1979.

— Adecuar dichos acuerdos al carácter aconfesional del Estado español, y establecer un nuevo marco que respete los principios y derechos constitucionales.

— Emprender las actuaciones necesarias para reformar los convenios administrativos firmados entre el Estado y la Iglesia Católica para adecuar el marco de relaciones al ordenamiento jurídico, de modo que la actuación de la Iglesia también esté presidida por el respeto a las leyes vigentes.

— Practicar la igualdad de trato y no discriminación con las demás confesiones religiosas con presencia en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/001690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación urgente de Juzgados de Violencia de Género en las diferentes ciudades de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Durante el año 2009 las denuncias por casos de violencia de género se incrementaron en Galicia en un 20%. Un dato, que de nuevo, pone de manifiesto la

necesidad de incrementar los juzgados de violencia en nuestro territorio, no sólo por la necesidad de «desatascar» los juzgados que actualmente se ocupan de estos casos, sino por la conveniencia de una atención especializada que, de acuerdo a la Ley, se establece para los juzgados especializados.

En relación con este tema, en octubre de 2009 el Ministerio de Justicia informaba a esta Diputada que «en la previsiones que tenían en el año 2009, a la Comunidad Autónoma de Galicia le correspondían 9 nuevas unidades judiciales, en base a los parámetros objetivos de litigiosidad y población».

En la misma respuesta parlamentaria y respecto a los juzgados de violencia de género que no estaban en las previsiones, se señala que «el Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evolución real de los órganos judiciales en funcionamiento y, en concreto, de los juzgados de violencia sobre la mujer en funcionamiento, y de aquellos juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Galicia que compatibilizan la materia de violencia de género». El Gobierno terminaba afirmando que «en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los mismos, se procederá a la creación de nuevos juzgados», «siempre que exista dotación presupuestaria y que lo solicite la Comunidad Autónoma de Galicia».

Consideramos que el incremento del 20% de las denuncias: 2.772 procedimientos penales en 2008 y 3.995 en 2009, y la reducción de casos sentenciados: 1.175 asuntos sentenciados en 2008 y 1.072 en 2009, según datos de la Fiscalía General de Galicia, demuestran que se dan las circunstancias requeridas para que el Gobierno incremente el número de juzgados de violencia de género en Galicia.

Hay que recordar que actualmente sólo existen dos juzgados de violencia de género en Galicia, uno en A Coruña y otro en Vigo, a todas luces insuficientes.

Además, en febrero de este año, el Parlamento de Galicia aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley que insta al Gobierno a la «creación urgente de Juzgados de Violencia de Género en las ciudades gallegas».

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder a la creación urgente de Juzgados de Violencia de Género en las diferentes ciudades gallegas que son cabecera de partido judicial, dado el incremento en un 20% de denuncias por violencia de género y la constatación de la insuficiencia de los medios judiciales, de manera particular los especializados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Interior

161/001726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el servicio de expedición del Documento Nacional de Identidad en Lalín, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El servicio de tramitación del Documento Nacional de Identidad que se venía prestando por la Comisaría Provincial de la Policía Nacional en Pontevedra fue suspendido desde hace casi dos años en el municipio de Lalín, Pontevedra.

Este servicio, que se prestaba en las dependencias municipales para toda la Comarca del Deza, fue suspendido en el verano del 2008, aduciendo desde la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, que había falta de personal para seguir manteniéndolo, sin tener en cuenta que desde diciembre de 2007 se le había comunicado al Ayuntamiento de Lalín desde la Comisaría Provincial de Pontevedra un calendario de visitas, 5 por mes, a lo largo de todo el año 2008.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al restablecimiento del servicio de expedición del Documento Nacional de Identidad que se venía desarrollando en Lalín para toda la Comarca del Deza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Ana Pastor Julián, Pilar Ramallo Vázquez y Jesús Pérez Arca**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta, para su discusión ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la extensión de la evaluación por la UNED a los soldados españoles destinados en misiones al exterior.

Exposición de motivos

La UNED, Universidad de Educación a Distancia, desempeña una función de servicio público estatal de primer orden. Con casi 180.000 alumnos matriculados en sus varias facultades, ofrece 33 titulaciones oficiales, más 50 programas de formación continua, y cuenta con más de 1.400 profesores universitarios y más de 6.900 profesores tutores. Además, esta ingente labor se extiende más allá de las fronteras del Estado, por lo que cuenta con varios Centros de Apoyo en el extranjero, presentes en 11 países.

Entre sus funciones está la de acercar la posibilidad de continuar su formación a todas aquellas personas que no pueden asistir a clases siguiendo un método formativo presencial. Dicha situación puede deberse a una gran variedad de situaciones, por lo que, la fórmula ordinaria de trabajo en la UNED consiste en formación a distancia, con clases presenciales puntuales, por lo general una vez a la semana, y con la asistencia online de tutores y profesores; de tal modo que la asistencia presencial a los centros de la UNED, dentro del Estado español y fuera del mismo, queda reducida a la realización de las evaluaciones y los exámenes.

Sin embargo, existe un cierto grupo de personas para las que, incluso dicha asistencia presencial puntual y circunscrita a la eventualidad de exámenes y evaluaciones, no es posible. Tal es el caso de los soldados de las Fuerzas Armadas españolas que se encuentran destinados en misiones en el exterior. Así, dichos soldados, mientras se encuentran acuartelados en territorio español, pueden servir en las Fuerzas Armadas y, con estricto cumplimiento de su servicio continuar formándose, ya sea para mejorar su situación profesional civil o para ascender en la escala militar. No obstante, cuando dichos soldados son enviados en largos períodos de maniobras o en misión exterior deben interrumpir sus estudios a distancia, lastrando así su posibilidad de mejorar su formación.

Dicho esto, esta tesitura no es nueva para la UNED, la cual, hoy en día ya está dando un servicio análogo al que precisan los soldados españoles destinados en misiones al exterior. Tal es la situación de los ciudadanos españoles que cumplen condena en una cárcel extranjera. Para dichos ciudadanos, la UNED tiene firmado un Convenio contra la Secretaria de Estado de Educación, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, y con el Ministerio de Defensa a fin de que puedan ser admitidos en la UNED y ser evaluados por profesores que viajan hasta la cárcel en la que cumplen condena.

Desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entendemos que la situación de los soldados españoles destinados en misión al exterior es compara-

tivamente injusta, pues, más allá de exponer sus vidas para defender el interés general y la paz fuera de las fronteras del Estado español, se ven mermados en sus posibilidades formativas; lo que, en cambio, no ocurre con ciudadanos españoles que cumplan condena en cárceles extranjeras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer los acuerdos oportunos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la UNED a fin de permitir que los miembros de las Fuerzas Armadas destinados en misiones exteriores puedan continuar su formación académica bajo un Programa Universitario específico que incorpore la orientación, la información, la matriculación, el material didáctico, las tutorías y el desplazamiento de los profesores para la realización de los exámenes y las pruebas académicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, me dirijo a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre mujeres, paz y seguridad, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada por unanimidad el 31 de octubre de 2000, constituye el marco político decisivo para incorporar la perspectiva de género en la prevención, gestión y solución de los conflictos armados.

La Resolución reconoce que las mujeres y las niñas sufren de manera específica las consecuencias de los conflictos armados, incluso en calidad de refugiadas y personas desplazadas internamente.

Asimismo, reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres, tanto en la prevención y solución de los conflictos, como en la construcción de la paz, y subraya la necesidad de que participen, en igualdad con los hombres, en las iniciativas de mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad.

Reconoce también a las mujeres como actoras fundamentales en los procesos de negociación de los acuerdos de paz y planificación de los campos de refugiados y refugiadas en los países devastados por los conflictos.

La Resolución destaca que ha de respetarse plenamente el derecho internacional aplicable a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979, y su Protocolo Facultativo, de 1999, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de 1989, y sus dos Protocolos Facultativos, de 25 de mayo de 2000.

El Congreso de los Diputados, y esta Comisión de Defensa, son plenamente conscientes del importante trabajo y esfuerzo que el Gobierno de España está realizando en la contribución de la paz internacional y en la necesidad de integrar la perspectiva de género en los conflictos armados, atendiendo a los compromisos internacionales suscritos en este sentido, como lo es la Resolución 1325.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la participación de mujeres en las misiones de paz y en sus órganos de toma de decisiones, así como promover la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz, tanto en el ámbito nacional, como en el seno de las organizaciones internacionales de las que España forma parte, tales como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Alianza Atlántica y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

2. Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en zonas de conflicto y posconflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y desplazadas) y fomentar el empoderamiento y la participación de las mujeres en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Sara García Ruiz**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la compensación de deudas tributarias aplazadas o fraccionadas con deudas reconocidas por las Administraciones Públicas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La situación de grave crisis económica que atraviesa nuestra economía, tiene especial reflejo en las dificultades que atraviesan nuestras PYMES y autónomos, que está llevando al cierre de un gran número de ellas, así como a la pérdida de puestos de trabajo.

Dos son las causas que se apuntan como más graves y que impiden que nuestras empresas puedan obtener la liquidez necesaria para poder seguir funcionando: el aumento de la morosidad, así como la dificultad de acceso a la financiación externa.

Según un estudio reciente (diciembre de 2009) del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, el 84,5% de nuestras PYMES que se ha dirigido a entidades financieras, ha tenido problemas para acceder a la financiación.

Si a esto unimos el aumento de la morosidad en el cobro de facturas por parte de los empresarios y autónomos, agravado por la caída de ventas generalizada sufrida por los mismos, todo ello ha conducido a un aumento vertiginoso de las peticiones de aplazamiento para el pago de deudas tributarias.

Por otro lado, se calcula que el conjunto de administraciones públicas adeudan a empresarios y autónomos un volumen de deuda que asciende a 30.000 millones de euros, cuyos plazos de cobro, según un estudio reciente, son cada vez más dilatados, siendo especialmente grave en el caso de los Ayuntamientos.

La exigencia de avanzar hacia una administración moderna y eficaz, pone de manifiesto la necesidad de encontrar cauces adecuados que permitan compensar las cantidades adeudadas por las administraciones públicas a las PYMES y autónomos, con las deudas tributarias reconocidas por estos ante la Agencia Tributaria, mediante peticiones de aplazamientos y fraccionamientos.

Es por ello que, con el fin de facilitar el cobro de toda esa deuda pendiente permitiendo a los empresarios obtener liquidez y mantener sus puestos de trabajo y al mismo tiempo facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, debemos encontrar los procedimientos adecuados para la compensación de esas deudas pendientes de cobro.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer un procedimiento que permita la compensación de deudas tributarias pendientes de pago

por PYMES y autónomos, con deudas reconocidas y pendientes de cobro, por cualquier concepto, procedente de cualquiera de las administraciones públicas (estatal, autonómica o local).

— Que, en tanto en cuanto no se establezca el procedimiento de compensación mencionado en el apartado anterior se adopten las siguientes medidas:

- Habilitar la posibilidad de presentar las deudas pendientes de cobro de PYMES y autónomos, procedentes de las Administraciones Públicas, como aval o garantía para el pago de deudas tributarias aplazadas o fraccionadas.

- Si las deudas pendientes y las obligaciones tributarias devengadas corresponden a la misma Administración, el contribuyente podrá compensar automáticamente su saldo deudor y acreedor con dicha Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Ana María Madrazo Díaz y Baudilio Tomé Muguruza**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley para reducir de forma urgente el déficit público, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La grave crisis económica está teniendo dos impactos diferenciales en nuestro país. Por un lado, un fuerte aumento de la tasa de paro, que más que duplica la media europea, y, por otro lado, el vertiginoso deterioro del déficit público, uno de los más abultados de la Unión Europea.

De acuerdo con los datos de la Intervención General de la Administración del Estado, 2009 se cerró con un déficit de la Administración Central del Estado de 99.785 millones de euros, en términos de contabilidad nacional, un 9,5% del PIB. Este abultado déficit es tres veces superior al registrado en 2008, que fue de 30.457 millones de euros, un 2,8% del PIB. De acuerdo a estos datos, en 2009, el Estado gastó prácticamente el doble de lo que ingresó, 205.714 millones de euros, frente a 105.929 millones.

El saldo para todas las AA.PP. se estima en el 11,2% del PIB. Solamente en dos años, la Hacienda Pública

española ha pasado de registrar un superávit del 1,9% a un déficit del 11,2%, es decir, 13 puntos de diferencia.

La necesidad de financiar este déficit creciente ha hecho aumentar la deuda pública neta en circulación, en estos dos últimos años, en 267.000 millones de euros, 20 puntos del PIB.

Pese a la impresión que pretende dar el Gobierno, este fuerte deterioro de las cuentas públicas no sólo se debe al efecto de los «estabilizadores automáticos» como consecuencia de la crisis económica, ya que del 11,2% de déficit el componente cíclico solo representa 1,2 puntos mientras que el déficit estructural representa 10 puntos, de acuerdo con las estimaciones del Gobierno en el Programa de Estabilidad.

De hecho, el gasto no financiero del Estado ha crecido estos últimos años, incluso en 2007, por encima del crecimiento del PIB nominal. En 2008, creció un 7,29% frente a un crecimiento del PIB nominal del 3,4% y en 2009, un 24,24% frente a un crecimiento del PIB nominal del 3,4%. En total, el gasto de las Administraciones Públicas ha pasado de representar el 38,8% del PIB al 45,9% mientras que los ingresos se han desplomado desde el 41% al 36,4% del PIB.

Las fuertes necesidades de financiación del Tesoro están absorbiendo la gran parte del crédito disponible en el mercado complicando, cada vez más, la financiación del sector privado, de familias y empresas.

A pesar de este desorbitado aumento del gasto público, articulado en una sucesión de planes de nula efectividad sobre la actividad económica y la creación de empleo, la economía española sigue en recesión y será la única gran potencia que cierre 2010 con crecimiento negativo. La propia Comisión Europea tiene una previsión de crecimiento del -0,6% para 2010, 3 décimas menos que la previsión del Gobierno, al considerar que el aumento del IVA a partir de julio tendrá un impacto muy negativo en el consumo e impedirá que se mantenga la leve recuperación que se podría iniciar en el segundo trimestre del año.

La alarma que ha generado en los mercados la situación y dinámica de nuestras cuentas públicas ha llevado al Gobierno a anunciar un Plan de Austeridad que supone un recorte de 50.000 millones de euros en tres años, de los cuales solamente 5.000 millones se recortarán en este año 2010. Y de este recorte tan sólo 1.500 millones corresponde a gasto no financiero de los Ministerios, centrándose el ajuste en la reducción de gasto financiero y la minoración aleatoria del Fondo de Contingencia sin justificación alguna.

La falta de concreción de las medidas propuestas, la insuficiente cuantía del recorte real para 2010, el hecho de posponer la mayor parte del ajuste a años futuros, las optimistas previsiones de ingresos, las diversas rectificaciones de la actualización del Programa de Estabilidad conducen a cuestionar la credibilidad del Gobierno para reducir el déficit a partir de este año, y perjudican la confianza en la evolución de la economía española.

De hecho, esta falta de concreción del Plan de Austeridad del Gobierno, especialmente de aquellas medi-

das que van más allá de 2010, ha provocado que la Comisión Europea haya solicitado a España que precise la estrategia presupuestaria orientada a corregir el déficit excesivo y reducir la deuda y que se mejoren la sostenibilidad a largo plazo, el sistema de pensiones de jubilación, el marco presupuestario y la calidad de las finanzas públicas.

Según la Comisión, «las hipótesis macroeconómicas favorables en los años siguientes a 2010 conllevan el riesgo de que la contribución del crecimiento económico al saneamiento presupuestario sea menor de la prevista, y la senda de ajuste después de 2010 seguiría necesitando el respaldo de medidas».

De hecho, las optimistas previsiones del Gobierno ya se están viendo rectificadas por la realidad. Durante el primer trimestre de 2010 el déficit del Estado ha alcanzado 706 millones de euros mientras que el año pasado, en ese mismo mes, se registró un superávit de 719 millones de euros. Este dato de déficit que empeora el dato del año anterior amenaza seriamente la consecución del objetivo déficit del Gobierno para este año del -6,2% del PIB.

El Plan de Austeridad del Gobierno prevé la reducción de entorno a 10.000 millones de euros de gasto de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, el Gobierno, que acaba de proponer y aprobar un nuevo modelo de financiación, no ha concretado aún cuál es su propuesta para reducir los gastos autonómicos. El acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas para el período 2010-2013 que remitió al Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado mes de marzo era pura filosofía que no contenía ninguna propuesta concreta de reducción del gasto.

Es, por ello, urgente adoptar medidas decididas, concretas y creíbles de control del gasto público y de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, que pongan fin a esta dinámica de crecimiento descontrolado del gasto público y que permitan que se recupere la cultura y el compromiso con la estabilidad presupuestaria como elemento esencial de credibilidad y crecimiento económico sostenido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas e impulsar la austeridad presupuestaria, trabajando por la consecución de un acuerdo nacional, político, social y territorial para acometer las reformas que hagan viables nuestros servicios públicos.

Dicho acuerdo debería incluir una reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que recupere el «concepto de estabilidad presupuestaria» como aquella situación de equilibrio o superávit, tal y como se defi-

nió en la redacción original de la Ley, establezca techos de gasto para todas las Administraciones Públicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, refuerce los límites y el control del endeudamiento e incluya los compromisos de gastos para los próximos años.

Este Acuerdo debe suponer, además, una reforma en profundidad del conjunto del sector público que evite solapamientos, defina bien los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

b) Cumplir los mandatos del Congreso de los Diputados de acometer una reducción y racionalización de la estructura del Gobierno y de sus altos cargos, recogidos en las cuatro iniciativas aprobadas el 29 de abril de 2009, 16 de junio de 2009, 27 de octubre de 2009 y 9 de febrero de 2010, respectivamente.

c) Modificar el Plan de Acción Inmediata 2010 para que el recorte del gasto público alcance los 10.000 millones de euros, que incluya necesariamente la reducción de los siguientes capítulos de gasto:

1. Transferencias de capital y aportaciones financieras a sociedades y entidades públicas empresariales que consolidan dentro del sector público en Contabilidad Nacional.

2. Gastos de personal y gastos corrientes a través de la eliminación de la Vicepresidencia Tercera y de los Ministerios de Igualdad y Vivienda, la supresión de organismos autónomos, Agencias y otras entidades Públicas cuyas funciones puedan realizarse sin la correspondiente personalidad jurídica propia, la reducción del 50% de los puestos de asesoría y gabinete y la reducción del 25% del presupuesto para altos cargos, personal eventual e incentivos al rendimiento.

3. Transferencias corrientes a organismos internacionales y otras entidades en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Presupuestos

161/001699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reducción de los plazos para la remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas, para su debate en la Comisión de Presupuestos.

Exposición de motivos

El Presidente del Tribunal de Cuentas ha manifestado, tras presentar en el Congreso de los Diputados el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2007, que falta información correspondiente a 13 organismos, 24 empresas públicas y 12 fundaciones, aconsejando que, para que el Informe del Tribunal de Cuentas sea eficaz, se modifique la fecha de presentación de las cuentas por el Gobierno ante el Tribunal, permitiendo que las Cortes Generales puedan conocer dicha fiscalización antes del debate y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente.

El Presidente del Tribunal ha solicitado expresamente a los grupos parlamentarios que planteen iniciativas que subsanen esta situación, al poner de manifiesto el excesivo plazo que transcurre desde que finaliza el ejercicio presupuestario hasta que el pleno de dicho Tribunal puede aprobar el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Estado. Entre el fin del ejercicio y la aprobación por el Pleno transcurren casi dos años.

El artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que la Cuenta General del Estado de cada año se formará por la Intervención General de la Administración del Estado y se elevará al Gobierno para su remisión al Tribunal de Cuentas antes del día 31 de octubre del año siguiente al que se refiera.

Desde el Grupo Popular se considera que dicho plazo es demasiado largo ya que retrasa el estudio y conocimiento de la cuenta por parte de las Cortes Generales, e impide sistemáticamente que se remita a la Cámara la declaración de la Cuenta General del Estado del ejercicio anterior de forma previa al debate de los Presupuestos Generales del Estado.

Es por ello necesario reducir los plazos legales para la remisión de la Cuenta al Tribunal, así como permitir que éste la analice y elabore la declaración a la mayor brevedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Recortar y agilizar los plazos establecidos en el artículo 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estableciendo un límite para la remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas antes del día 30 de junio del año siguiente al que se refiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**José Eugenio Azpiroz Villar**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/001681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un aparcamiento de vehículos (provisional) en la denominada playa de vías de Pozokoetxe, en el municipio vizcaíno de Basauri, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Los vecinos del municipio vizcaíno de Basauri (43.000 habitantes) vienen sufriendo, de un tiempo a esta parte, un problema grave de escasez de plazas de aparcamiento para vehículos. Este problema, que afecta al conjunto del municipio, se agrava de forma especial en una zona del pueblo densamente poblada comprendida por los barrios de Benta, Pozokoetxe, Uribarri y Arizgoiti. Además, la situación se ha complicado, aún más si cabe, por la ejecución de diversas obras que han eliminado numerosos aparcamientos en superficie en esta y otras zonas del término municipal.

El municipio se encuentra, en efecto, inmerso en distintas obras (reurbanización de accesos, instalación de nuevos colectores y de la infraestructura necesaria para la futura recogida neumática de basuras). Todo ello está dificultando, todavía más, la ya de por sí complicada tarea de estacionamiento en diversas zonas del municipio, con el consiguiente malestar entre los vecinos.

En el centro urbano de esta zona comprendida por los barrios de Benta, Pozokoetxe, Uribarri y Arizgoiti se encuentra la denominada playa de vías de Pozokoetxe, espacio propiedad de ADIF, que incluye, por un lado, seis vías ferroviarias que RENFE utiliza en la actualidad de forma esporádica, bien para estacionar trenes o para transbordar mercancías, contando con un amplio espacio urbanizado donde se produce el traspaso de mercancías tren-camión. Además, en dicha zona existen alrededor de 3.000 metros cuadrados en desuso que no tienen utilidad alguna desde hace varios años.

En el marco de los planes y proyectos que desarrolla Bilbao Ría 2000, en colaboración con el Ayuntamiento de Basauri y la propia ADIF, la zona de Pozokoetxe y Bidebieta cuenta con un plan urbanístico que exige para su ejecución el traslado de la actual playa de vías a otra zona del municipio (Lapatza). Una vez realizado el traslado se actuaría sobre la actual playa de vías con una amplia actuación urbanística: Construcción de viviendas, garajes y zonas verdes, además de la mejora de la actual estación de RENFE en Bidebieta.

A la espera de que dicho proyecto pueda concretarse y llevarse a cabo, y con el fin dar una respuesta, siquie-

ra parcial y transitoria, a la necesidad de aparcamientos de la zona, procede formular un plan que, por un lado, permita a RENFE y ADIF seguir con su esporádica actividad ferroviaria y, por otro, disponer de un aparcamiento en superficie en la zona ahora no utilizada por los operadores ferroviarios. Se trata, en definitiva, de una propuesta necesaria, viable y urgente, a la espera de soluciones más definitivas y que permite hacer compatibles un uso de la zona al servicio de ADIF y RENFE, y a la vez, dar una respuesta a las necesidades y demandas de aparcamiento de los vecinos.

Por todo lo anterior, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

«1. Destinar, de manera provisional, hasta que se lleve a cabo el proyecto urbanístico previsto para esta zona por Bilbao Ría 2000, una parte del terreno que actualmente ocupa la playa de vías de Pozokoetxe y que en estos momentos está en desuso, como parking y habilitar entre 160 a 200 plazas de aparcamiento.

2. Permitir, al mismo tiempo, que ADIF y RENFE continúen dando uso ferroviario a la playa de vías disponiendo para ello de cinco de las seis vías existente.

3. Garantizar la seguridad de los usuarios del futuro aparcamiento aislando la zona activa de tránsito de trenes de la parcela acondicionada como aparcamiento mediante una valla, que mantendrá la delimitación y la seguridad entre ambas zonas.

4. Acondicionar uno de los portones actualmente en desuso como entrada para los vehículos desde la calle Nafarroa, así como una salida peatonal desde la zona de la Plaza del Mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al cumplimiento por parte del Gobierno de España del Protocolo de Carreteras, de 11 de abril de 2005, firmado ente el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El 11 de abril de 2005, la que fue Ministra de Fomento, doña Magdalena Álvarez, firmó, junto a la Generalitat, un Protocolo de Carreteras donde se reco-

gen las actuaciones a realizar, de manera prioritaria, en materia de infraestructuras viarias. En dicho protocolo figuran las obras a realizar en esta materia en la Comunitat Valenciana por parte del Ministerio de Fomento, por un importe de 1.923 millones de euros.

Actualmente existe un incumplimiento del contenido de dicho Protocolo por parte del Ministerio de Fomento. Esta falta de compromiso del Gobierno de la Nación, que está infringiendo los plazos de ejecución que se acordaron en el Protocolo, actúa en perjuicio de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunitat Valenciana.

Cuando ya han transcurrido casi cinco años de la firma del Protocolo, el Ministerio de Fomento no ha licitado varias infraestructuras contenidas en el mismo, que además tenían previsión concreta de licitación hasta 2007:

N-232: Tramo Barranco de la Bota-Morella. Puerto de Querol.

N-238: Vinarós-Ulldecona.

Duplicación de la N-340 hasta Tarragona. Autovía variante Benicassim-Oropesa.

N-330: Supresión del puerto Chirrichana. Cofrentes.

N-330: Variante de Ayora.

N-332: Duplicación Xeresa-Favara.

N-332: Variante Xeraco.

Asimismo, también quedan pendientes de licitación las obras correspondientes a las siguientes actuaciones:

Autovía de La Plana. Vilanova d'Alcolea-Alcanar.

Duplicación de la N-340 hasta Tarragona. Duplicación de la variante de Castellón.

Segunda circunvalación de Valencia.

N-332: Duplicación variante de Gandía.

N-332: Variante de la Safor. Oliva sur-Rafelcofer-Gandía.

N-332: Duplicación El Verger-Oliva.

N-332: Acondicionamiento tramo El Mascarat-Gata de Gorgos.

N-332: Variante de Altea-L'Alfas del Pi.

N-332: Duplicación y mejora de accesos al aeropuerto de El Altet.

N-332: Duplicación Santa Pola-El Altet.

Ronda sur de Elx. Tramo CV-851 a Ronda Carrús.

Las inversiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010 determinan que la mayoría de estas actuaciones seguirán sin licitarse este año, no reconociéndose en muchos casos un calendario previsible de licitación.

Dada la importancia que todas estas actuaciones tienen para la Comunitat Valenciana, el retraso que, por parte del Ministerio de Fomento, está produciéndose en la ejecución de las mismas genera un grave perjuicio que, además, se ve acrecentado en una coyuntura tan adversa como la actual en que la grave crisis económica

que está sufriendo España está generando las mayores cifras de desempleo nunca conocidas.

Precisamente, el cumplimiento por parte del Ministerio de Fomento de los plazos previstos en el protocolo de carreteras, podría crear unas expectativas de empleo importantes que vendrían a paliar en gran manera el desempleo existente, independientemente de la importante mejora que significaría para las infraestructuras viarias de la Comunitat Valenciana.

Todo ello sin perjuicio de las conversaciones que se están manteniendo entre la Generalitat y el Estado de cara a la suscripción de un segundo Protocolo de carreteras.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ejecutar los proyectos pendientes enmarcados en el protocolo de carreteras del 11 de abril de 2005, firmado por el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana.

Incrementar sustancialmente las dotaciones presupuestarias para el ejercicio de 2010, adscritas al cumplimiento del punto anterior.

Continuar con las conversaciones con la Generalitat Valenciana de cara a la suscripción de un segundo protocolo de carreteras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Teresa García Sena, Inmaculada Guaita Vaño, Marta Torrado de Castro, Adelaida Pedrosa Roldán y Andrea Fabra Fernández**, Diputadas.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la negociación del Ministerio de Fomento con la empresa concesionaria de la autopista AP-9 para la autorización de los estudios de conexión con el aeropuerto de Alvedro (A Coruña), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La variante de la AP-9, para conectar la autopista con el aeropuerto de Alvedro (A Coruña), es una necesidad que se viene reclamando desde hace años por los coruñeses y usuarios de este aeropuerto gallego, que se

ven obligados a recorrer numerosos tramos de carreteras convencionales para llegar a la terminal.

El Gobierno de la Xunta de Galicia ha dado un primer paso, presupuestando en los presupuestos gallegos para este año 2010, con una partida de 500.000 euros para la redacción del proyecto y el compromiso de otros 2,5 millones de euros más para los años 2011 y 2012. Por lo que el propio Conselleiro de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, Agustín Hernández, en el acto de visita del Ministro de Fomento a las obras de la tercera ronda en el tramo A, Zapateira-A6, el pasado 23 de enero de este año, le pidió al Ministro de Fomento que realizase las gestiones con la concesionaria para hacer realidad la variante de la AP-9 para conectarla con dicho aeropuerto.

El Ministro tomó nota de la propuesta y se comprometió públicamente a que la plantearía en una reunión con Autopistas del Atlántico para llevar a cabo estas gestiones lo antes posible, pero a día de hoy el Gobierno del Estado no ha dado respuesta al respecto.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Desde el Ministerio de Fomento se negocie con la empresa concesionaria de la autopista AP-9, Autopistas del Atlántico, la autorización para el comienzo de los estudios de conexión de la AP-9 con el aeropuerto de Alvedro (A Coruña) incluyendo los accesos desde A Coruña hasta el citado aeropuerto en ambos sentidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2010.—**Belén do Campo Piñeiro**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación del diálogo social en la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.», para su debate en la Comisión de Fomento.

La mayoría de las organizaciones sindicales con representación en Correos, que significa el 75 por ciento de la representación de los trabajadores, ha ini-

ciado un proceso de movilización laboral y sensibilización social ante lo que consideran el deterioro del servicio postal público prestado por Correos y de las condiciones laborales de los cerca de 62.000 trabajadores que componen su plantilla, con la participación, hasta la fecha, de 25.000 trabajadores en diferentes ámbitos territoriales, y que culminará, según manifiestan estas organizaciones sindicales, en una huelga general en Correos prevista para el mes de junio.

Según las propias organizaciones sindicales, dicha situación de deterioro viene causada, junto al impacto de la crisis económica en el operador postal público, por el severo recorte de recursos públicos destinados a financiar el servicio postal prestado a los ciudadanos.

Como consecuencia de ello, se han recortado 4.000 puestos de trabajo en el último año, según las cifras publicadas por el propio Ministerio de Fomento, y el Convenio para personal laboral y el Acuerdo para personal funcionario se encuentran bloqueados desde hace más de quince meses, cuando se inició el proceso de negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación de Correos.

Por otra parte, la Tercera Directiva Postal, que liberaliza completamente los servicios postales en la Unión Europea, entrará en vigor en enero de 2011, por lo que el Gobierno debe proceder a su transposición en el escaso plazo de ocho meses mediante la tramitación de una nueva Ley Postal que actualice, modifique o sustituya la actual, de julio de 1998.

En este contexto de serias dificultades económicas para el operador postal, de indefinición sobre el proyecto postal del Gobierno ante el proceso de liberalización y de recortes en el empleo y en las condiciones laborales, la representación de los trabajadores denuncia la ausencia de diálogo social por parte del Gobierno, pese a las reiteradas peticiones realizadas para activar el mismo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar sin demora el proceso de diálogo social en el ámbito de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.», garantizando la participación de la representación sindical en el mismo, con el objetivo de dar cumplimiento al compromiso ofrecido por el propio Gobierno a los agentes sociales en el debate de la transposición de la Tercera Directiva Postal a nuestra legislación mediante la tramitación de una nueva Ley Postal encargada de concretar dicha transposición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001693

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reducción de los tiempos de viaje en los servicios de trenes entre Madrid-Segovia-Valladolid, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Han pasado ya más de dos años desde la puesta en servicio de la línea AVE Madrid-Valladolid. Por tanto, se hace imprescindible valorar el funcionamiento de los servicios, dado que el número de viajeros ha crecido progresivamente.

La distancia de aproximadamente 180 km da margen para revisar los tiempos de duración del trayecto, que consideramos poco competitivos y que, como se ha hecho en el recorrido entre Madrid-Zaragoza-Barcelona y Madrid-Málaga, se debe ir adaptando a las necesidades de los viajeros.

En este sentido, consideramos necesario reducir el actual tiempo de viaje que oscila entre los 60 minutos (AVE) y los 75-80 minutos (ALVIA). Teniendo en cuenta que con estos tiempos de viaje no pueden considerarse servicios de alta velocidad y que ya no hay más que dos trenes propiamente AVE al día, el resto son servicios AVANT o ALVIA, con tiempos de viaje entre 65 y 80 minutos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que los trenes actuales reduzcan los tiempos de viaje entre 10 y 15 minutos en todos los servicios, entre Madrid-Segovia-Valladolid, que además repercutirán en los servicios que van a Asturias, Cantabria y País Vasco, y beneficiarán la competitividad del servicio y el incremento de usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Sara Dueñas Herranz** y **Tomás Burgos Gallego**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a garantizar la llegada de la alta velocidad a Granada en el año 2013, soterrada y a la nueva estación, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Es una prioridad para la provincia de Granada la llegada de la alta velocidad. Dicha actuación en estos momentos presenta dos grandes escollos, el primero ubicado en el trazado de la línea a su paso por el término municipal de Loja, donde tras seis años de gestión de los gobiernos socialistas, aún se encuentran en fase de licitación de proyecto los tramos que conforman la variante de Loja y el segundo referente a la integración del ferrocarril en la ciudad, en fase de estudio en la actualidad.

Escollos que están suponiendo continuos retrasos en la ejecución de la línea, lo que hace que no se garantice la llegada del AVE a Granada en 2013.

En estos momentos es conocido, aunque sin fecha de finalización, que la entrada del AVE a Granada costará 570 millones de euros, de los que 340 millones son para el nuevo trazado y levantamiento de las vías de la línea Moreda-Granada, 90 millones para el soterramiento de la línea a su paso por el barrio de la Chana y 140 millones para la nueva estación.

Sin embargo, Fomento también ha anunciado que el AVE entrará inicialmente a la ciudad en superficie para llegar a la antigua estación de tren hasta que se ejecute el soterramiento y la nueva estación.

Fomento, además, no ha comprometido la llegada del AVE para 2013, tampoco ha fijado una fecha para el inicio del soterramiento de los 2,4 km de tramo que hay hasta la estación ni para el comienzo de las obras de la nueva estación.

Por consiguiente, y puesto que se trata de una infraestructura vital para el desarrollo de la provincia de Granada, el Grupo Parlamentario Popular tiene la responsabilidad de exigir a Gobierno el impulso político necesario para que la alta velocidad sea una realidad.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la llegada de la alta velocidad a Granada en el año 2013, soterrada y a la nueva estación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Concepción Santa Ana Fernández**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo que establecen los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que con carácter urgente se proceda a firmar con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, ADIF y RENFE el Convenio de colaboración para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El 19 de junio de 2008, el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería suscribieron un protocolo para la integración del ferrocarril en Almería.

Desde entonces, la ejecución de este proyecto no ha cumplido los plazos previstos, de tal suerte, que a día de hoy todavía no se han firmado los convenios de desarrollo de ese protocolo ni se ha constituido la sociedad que deberá ejecutar el proyecto, ni tampoco se han comprometido las participaciones económicas de cada una de las Administraciones.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que con carácter urgente proceda a firmar con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, ADIF y RENFE el Convenio de Colaboración para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Almería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Rafael Hernando Fraile, Juan José Matarí Sáez y Carmen Navarro Cruz**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión del Educación y Deporte

161/001687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejo-

rar la atención en el ámbito escolar a los niños y niñas con diabetes y alergias a alimentos y al látex, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El centro educativo es uno de los primeros lugares fuera de la familia donde los niños y niñas pasan muchas horas, y donde un gran porcentaje del alumnado realiza sus comidas en el comedor escolar. Un número importante de ellos se ven afectados por alergias alimenticias o al látex, o por enfermedades crónicas, como: la diabetes, que a veces, les impide la realización de todas las actividades programadas por el centro.

La alergia e intolerancia a alimentos y al látex constituye un problema de salud emergente a nivel mundial. En España la alergia alimentaria afecta a un 7% de la población infantil y la alergia al látex afecta ya al 1% de la población. Un 18% de las reacciones alérgicas en niñas y niños suceden en el ámbito escolar, con las consecuencias que conlleva en cuanto a su salud y al riesgo de exclusión de algunas actividades escolares.

En cuanto a la diabetes, la OMS estima que hay más de 180 millones de personas con diabetes en el mundo de los que unos 25 millones pertenecen a nuestro continente. Es considerada por este organismo como «la plaga del siglo XXI». La diabetes es una de las enfermedades crónicas pediátricas más comunes y, según publica en su número de mayo la revista médica británica *The Lancet*, se prevé que se duplique el número de casos de diabetes tipo I entre los niños europeos de menos de cinco años entre 2005 y 2020. En España se estima que existen unos 18.000 casos de diabetes tipo I en menores de 15 años en cuyo tratamiento, además de la imprescindible atención médica, inciden también cuestiones emocionales y sociales en las que deben implicarse y participar, en estrecha colaboración, familiares, personal sanitario y profesorado.

En la escuela es importante que estos niños y niñas se sientan igual que el resto de sus compañeros, evitando la posible discriminación o la utilización de la enfermedad como excusa para no realizar algunas actividades escolares, garantizándose en todo momento su integridad y seguridad física, por lo que es muy conveniente que los proyectos educativos de los centros incluyan recomendaciones para atender las especificidades relativas a la salud del alumnado y eduquen en hábitos saludables.

El niño o niña debe de poder comer en el comedor escolar, y practicar las mismas actividades y ejercicios deportivos que el resto de sus compañeros. Para ello es imprescindible que el profesorado y personal responsable estén al corriente de su condición de escolar con alergia o diabetes, que conozcan las pautas de actuación a seguir en caso necesario, y que existan frecuentes intercambios de información entre los padres, los profesionales sanitarios y el profesorado. Igual planteamiento sería fácilmente trasladable a otros casos de

niños diagnosticados de otras enfermedades crónicas, que siendo también complejas, no deben ser motivo de discriminación en la escuela. Sería el caso de los niños con asma, epilepsia, cardiopatías, enfermedad celiaca, y un largo etcétera de enfermedades que pueden influir negativamente en la correcta integración educativa.

Para conseguir una escolarización normalizada, mejorar la calidad de vida y evitar la discriminación de estos niños, es necesario que todos los profesionales del centro educativo cuenten con la información y formación suficiente y adecuada sobre los niños que padecen estas enfermedades.

Algunas Comunidades Autónomas, y especialmente Baleares y Euskadi, ya han iniciado acciones conjuntas entre las Consejerías de Educación y Salud para detectar el problema especial de salud que se produce en estos niños y niñas, y proporcionar la información y los materiales didácticos adecuados a los centros escolares. Pero, dado que es algo que afecta al conjunto de las Comunidades Autónomas, es conveniente que se tome conciencia de la problemática que tienen estos niños en el ámbito escolar y se coordinen e impulsen acciones para mejorarla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y Sanidad y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias que contribuyan a:

1. Promover la elaboración de protocolos de actuación apropiados que favorezcan la correcta coordinación entre los centros de salud y los centros escolares para aquellos casos que lo requieran y que cuenten con la colaboración de las asociaciones de padres de niños con este tipo de patologías.

2. Garantizar que los profesionales de la educación dispongan de una información y formación adecuada sobre cómo se manifiestan y afectan la diabetes y las alergias alimenticias y al látex a los niños en edad escolar.

3. Poner a disposición de los centros escolares material didáctico específico sobre las mismas.

4. Mejorar la atención e integración en la escuela de los niños diagnosticados de este tipo de patologías crónicas en todos sus espacios y actividades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Cándida Martínez López**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de planes de estudios adaptados a los deportistas profesionales, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

La actividad deportiva exige un intenso esfuerzo y una denodada entrega que no siempre se ven recompensadas y que, en todo caso, están acotadas por la breve duración de la carrera deportiva. Algunos, durante su actividad deportiva y con un gran sacrificio, comienzan una formación superior en nuestras universidades, a pesar de las dificultades que conlleva compatibilizar su carrera deportiva con las exigencias académicas.

El problema se toma aún mayor cuando, con el proceso de Bolonia y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se les exigirá una presencia constante en las aulas y un trabajo personal permanente difícil de compatibilizar con su actividad deportiva de alto nivel.

Creemos que, como reconocimiento a su labor, y en consonancia con nuestro deseo de facilitarles el acceso a una mejor formación que les capacite para desenvolverse en el mundo laboral una vez acabe su vida deportiva, es imprescindible que se articulen planes de estudios adaptados a su actividad deportiva, sin merma de la calidad académica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a fomentar, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Universidades y con vistas a su inclusión en el futuro Estatuto de los Estudiantes, medidas activas para promover el estudio de disciplinas universitarias por parte de nuestros deportistas de alto nivel y adaptar los planes de estudio a las peculiaridades de su vida profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Manuel Domínguez González**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001692

A la Mesa de la Comisión de Trabajo e Inmigración

Don José Luis Perestelo Rodríguez, Diputado de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante esta Comisión.

Exposición de motivos

Las empresas de inserción son empresas cuyo objeto primordial es lograr la inserción social a través del empleo de aquellas personas que se encuentran en situación marginal o desfavorecida, y que no tienen posibilidades por sí mismos de acceder a un empleo en el mercado laboral ordinario.

Para ello contratan a personas derivadas por los servicios sociales públicos, quienes certifican la situación o riesgo de exclusión del trabajador o trabajadora. Se les forma en lo social y laboral a través del puesto de trabajo, se les dota de autonomía, independencia y se potencia sus habilidades sociales y personales, con el objeto final de lograr su inserción por lo laboral.

Estas empresas se encuentran reguladas por la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

El objeto primordial de estas empresas es de carácter social, no mercantil, lo que provoca ciertos desequilibrios que generan una situación grave de discriminación negativa y claras desventajas competitivas respecto a la empresa tradicional, porque en la empresa de inserción conviven la producción de bienes y servicios de carácter mercantil con la producción de bienes y servicios de carácter social:

— Respecto a los bienes y servicios de carácter mercantil propiamente dicho, tienen un precio de venta definido a partir de los costes marginales de fabricación y del margen de beneficios industrial. A través de la venta en el mercado se generan los ingresos, en su caso beneficios para la empresa.

— Respecto a los bienes y servicios de carácter social, referido a la utilidad social derivada del objeto primordial: la inserción. Es el elemento diferenciador de estas empresas. No genera ingresos porque no hay un precio de venta definido.

La inserción es un bien de interés público y como tal debe declararse, siendo competencia única y exclusiva de la Administración establecer el precio de utilidad social que genera el acuerdo a su coste marginal. Para su cálculo hay que considerar los costes añadidos que conlleva la contratación de personas desfavorecidas

en estas empresas para su formación y posterior tránsito por:

1. La baja productividad: El objetivo prioritario en la empresa de inserción es la contratación de personas con problemática personal diversa, y ello conlleva una baja capacitación laboral en sus inicios, ausencia de motivación para el trabajo y pérdida o falta de habilidades, que redundan en una baja productividad —en algunos casos no supera siquiera un 20 por ciento— y en un elevado absentismo entre el personal. Este sobrecoste no se traslada al precio del producto, es un comportamiento del coste marginal de la inserción.

2. Contratación de técnicos de acompañamiento: Figura específica que no se da en la empresa privada, y cuyo trabajo es «acompañar» y orientar a los trabajadores en el desarrollo de todo su itinerario de inserción. Su productividad es únicamente de carácter social y su coste no es tratable al precio final del producto.

3. Formación de los trabajadores: Mientras que en la empresa privada la formación se considera inversión en capital humano —con objeto de incrementar la productividad—, en la empresa de inserción se trata de capacitación de los trabajadores —con objeto de que éstos adquieran los niveles de productividad adecuados— para su tránsito al mercado laboral ordinario. La formación laboral en la empresa de inserción, desde el punto de vista empresarial, pasa de ser una inversión en capital humano a un coste más para la empresa, que tampoco es trasladable al precio final del producto.

Estos costes específicos que se dan en la empresa de inserción tienen que ver únicamente con la utilidad social que éstas generan, y no con la producción de bienes y servicios, con lo que no son trasladables al precio final del bien o servicio susceptible de venta en el mercado, sino que configuran el precio del producto que venden como objeto primordial, la inserción. Esta es la principal característica que justifica la necesidad de recibir subvenciones, bonificaciones y ayudas de Estado en concepto de precio de la utilidad social que generan.

Estas razones son de suficiente peso para solicitar a la Administración Pública el apoyo imprescindible para el sostenimiento de estas estructuras de empleo, y por todo lo expuesto, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«1. La Comisión de Trabajo e Inmigración insta al Gobierno a aplicar la bonificación del 100 % del coste de la Seguridad Social de los trabajadores y trabajadoras de inserción que se contratan en estas empresas.

2. Bonificación del 100 % del Impuesto de Sociedades, puesto que en caso de existir beneficios, éstos se reinvierten en la propia estructura.

3. Creación de una partida presupuestaria para dotar de ayudas económicas a las empresas de inser-

ción, que compensen los costes adicionales del empleo de trabajadores/as desfavorecidos/as.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la extensión de los incentivos de la prolongación de la vida laboral a las clases pasivas del Estado, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La Ley 40/2007, de Medidas en materia de Seguridad Social, entre las reformas que introdujo, contempló por primera vez la posibilidad de que los Funcionarios incluidos en Régimen de Clases Pasivas pudieran completar su pensión de jubilación en el caso de que accedieran a la pensión de jubilación con más de 65 años.

Así, la disposición adicional octava de la citada Ley 40/2007 establece: «A fin de que a los funcionarios públicos les sea plenamente de aplicación lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 17/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el apartado cuatro del artículo 3 de la presente Ley, así como los preceptos análogos respecto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, y todo ello con su misma vigencia, el Gobierno remitirá a las Cortes Generales un proyecto de ley desarrollando los términos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a que se refiere el artículo 67.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.»

Con el propósito de incentivar la prolongación de la vida laboral de los trabajadores, el Parlamento aprobó una modificación del artículo 163 de la Ley General de Seguridad Social estableciendo un complemento del 2% por cada año completo que permaneciera en activo, una vez cumplida la edad legal de jubilación, elevando el porcentaje al 3% cuando el trabajador acreditara al menos cuarenta años de cotización a la Seguridad Social.

El propósito de la introducción de dicha disposición adicional no era otro que evitar la discriminación para aquellos trabajadores que optaran por prolongar su vida laboral, y no se vieran perjudicados en función de su

pertenencia bien al Régimen de la Seguridad Social o bien al régimen las Clases Pasivas del Estado.

Han transcurrido más de dos años desde que se aprobó la Ley 40/2007, de Medidas en materia de Seguridad Social, y el Gobierno no ha cumplido con el mandato de la disposición adicional octava. Aquellos funcionarios que prolongaron su vida laboral en función de las esperanzas contenidas en dicha Ley, y confiaron en la responsabilidad del Gobierno de cumplir con los mandatos del Congreso de los Diputados, han visto frustrados sus esfuerzos, y constatan cómo aquellos otros trabajadores que cotizan en el Régimen General de la Seguridad Social ya se les está haciendo efectivo el complemento establecido en el artículo 163.2 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social.

Resulta necesario y pertinente acabar con dicha discriminación en aras de promover una política de prolongación activa de la vida laboral de nuestros trabajadores con independencia del régimen al que estén adscritos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Cumplir con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 40/2007, de Medidas en materia de Seguridad Social.

Remitir con carácter urgente a esta Cámara el Proyecto de Ley que desarrolle los términos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo a que se refiere el artículo 67.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en igualdad de condiciones que los trabajadores pertenecientes a la Seguridad Social.

Reconocer a aquellos trabajadores que cotizan en el régimen de clases pasivas, el carácter retroactivo de aquellos derechos económicos que les fueran de aplicación y de los que se han visto privados por la inacción del Gobierno.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Tomás Burgos Gallego** y **Miguel Barrachina Ros**, Diputados.— **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de aumentar el porcentaje de capitalización por desempleo hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años que quieran crear su propia empresa, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La crisis por la que atraviesa la economía española está siendo especialmente virulenta en el mercado de trabajo. Desde el segundo trimestre de 2008, hay 1.780.000 trabajadores ocupados menos y 2 millones más de parados. Tan sólo en 2009 se destruyeron 1.210.800 empleos en nuestro país y el número de parados aumentó en 1.118.600 personas, según la Encuesta de Población Activa.

Este fuerte ajuste del empleo en nuestro mercado de trabajo está siendo especialmente intenso para los jóvenes. La tasa de paro juvenil ha alcanzado el 40,7%, el doble de la media europea, siendo la tasa más elevada entre los países de UE- 27, según datos de Eurostat, referentes al mes de febrero de 2010. La crisis también está afectando de forma muy significativa a las mujeres, batiéndose el récord de dos millones de parados.

Por otro lado, cabe señalar que la crisis económica no sólo afecta a los trabajadores, sino también a los empresarios y autónomos, que han tenido que cerrar sus negocios en numerosas ocasiones. La pequeña y mediana empresa y los autónomos representan más del 95% de las empresas de nuestro país y son, sin lugar a dudas, la fuente fundamental de creación de empleo dentro de nuestra economía.

En este sentido, ante momentos de crisis como los que vivimos en la actualidad, es indispensable apoyar y mantener a estas empresas con la finalidad de evitar que nuestro tejido empresarial se vaya rompiendo y desaparezcan determinadas PYMES y autónomos.

Los jóvenes que se han quedado en situación de desempleo deben considerar como una buena alternativa laboral crear su propia empresa o constituirse como autónomo y para ello desde el Gobierno de la Nación debe prestarse todo el apoyo necesario para que estos jóvenes lleven a cabo sus proyectos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aumentar el porcentaje de capitalización por desempleo hasta el 100% para jóvenes menores de 35 años que emprendan su propio negocio.
2. Establecer una bonificación del 50% en las cuotas de la Seguridad Social para jóvenes emprendedores

menores de 35 años, por un período de 24 meses, cuando contraten por tiempo indefinido a su primer trabajador por cuenta ajena.

3. Crear una nueva línea ICO-Emprendedores para jóvenes menores de 35 años donde se tenga en cuenta las especificidades que comporta el difícil acceso al crédito por parte de dicho colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Sandra Moneo Díez**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de destinar para la atención de menores extranjeros no acompañados en la Ciudad de Melilla la misma cantidad que en el ejercicio presupuestario del año 2009, en el marco del Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores Extranjeros no Acompañados para el año 2010, para su debate en Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

El Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla tienen suscrito un Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores no Acompañados para el año 2010 que tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Ciudad Autónoma de Melilla para mejorar la atención proporcionada en los Centros de Menores Extranjeros no Acompañados que se encuentren en Melilla.

El presupuesto del Ministerio de Trabajo e Inmigración para las políticas de integración para la inmigración ha disminuido un 65% en el ejercicio presupuestario para el año 2010. A ello se une que la aportación económica del Ministerio de Trabajo e Inmigración para la atención de menores extranjeros no acompañados durante el año 2009 fue de 3.486.740,40 euros, mientras que para el año 2010 la aportación que se contempla es de 1.943.337 euros.

No resulta comprensible que, pese al elevado número de menores no acompañados que tiene la Ciudad de Melilla, se reduzca el presupuesto y se mantengan las mismas obligaciones que en ejercicios anteriores. La cláusula primera del Convenio estable-

ce que es obligación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla prestar una «atención adecuada a los menores extranjeros no acompañados que se encuentren en su territorio ya estén sujetos o no a la tutela de la ciudad».

Así pues, el Grupo Parlamentario Popular considera que la aplicación presupuestaria 19.07.231H.455.0, con cargo al presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, debería contemplar para la atención de menores extranjeros no acompañados en la Ciudad Autónoma de Melilla, la misma cantidad que aportó para el ejercicio presupuestario del año 2009.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula para ser debatida en la Comisión de Trabajo e Inmigración la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, atendiendo las particularidades de la Ciudad Autónoma de Melilla y el número elevado de menores extranjeros no acompañados que atiende y acoge, destine para su atención la misma cantidad que en el ejercicio presupuestario del año 2009, en el marco del Convenio de Colaboración sobre Atención a Menores Extranjeros no Acompañados para el año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001725

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley con el objeto de regular la inmigración circular y el retorno voluntario.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley con el objeto de regular la inmigración circular y el retorno voluntario.

Exposición de motivos

En nuestro país viven 5,7 millones de extranjeros, que representan el 12% de la población española, según los últimos datos del INE, y están padeciendo los efectos negativos de la crisis económica en mayor medida que los ciudadanos españoles.

La tasa de paro de los extranjeros en España, según los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2010, asciende al 30,79%, diez puntos más que la tasa nacional que, a su vez, dobla la media de la Unión Europea de los 27.

El Gobierno, agobiado por las consecuencias de la nefasta política de inmigración puesta en marcha en la legislatura anterior, inició un procedimiento de retorno voluntario para aquellos inmigrantes que estuviesen en situación de desempleo y quisieran regresar a su país. Parecía que el Gobierno pretendía ahora pasar del papeles para todos al maletas para todos.

Para ello, elaboró el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen, que, en el apartado uno de su artículo único, establece lo siguiente:

«Con la finalidad de facilitar el retorno voluntario a su país de origen a los trabajadores extranjeros desempleados, el Servicio Público de Empleo Estatal podrá abonar a aquéllos, anticipadamente y de forma acumulada, en dos veces, el importe de la prestación contributiva por desempleo a que tuviesen derecho.»

Asimismo, en su apartado cuatro se establece como condición que «para poder ser beneficiario del abono de la prestación por desempleo, en la modalidad señalada en el apartado uno, el trabajador extranjero deberá comprometerse a retornar a su país de origen, en el plazo de treinta días naturales y no retornar a España en el plazo de tres años».

Sin embargo, y a pesar de las iniciales previsiones del Gobierno, que anunció que esto favorecería el retorno de al menos doscientas mil personas, lo cierto es que en este período de tiempo apenas diez mil se han acogido a este proceso, mientras que el Gobierno ha concedido más de setecientas mil nuevas tarjetas netas de residencia en España.

En estos momentos más de un millón de inmigrantes están en paro y según la propia EPA hay otros ochocientos mil que, a pesar de estar ocupados, no trabajan las horas suficientes para cotizar a la Seguridad Social. Unos doscientos cincuenta mil están cobrando prestaciones por desempleo que en poco tiempo agotarán, y ya hay cincuenta mil que reciben los 427 euros del Prodi y que en breve también perderán. Además, empieza a aumentar el número de estas personas que está incurriendo en situación de ilegalidad al no poder renovar su tarjeta.

Se hace necesario, por tanto, favorecer la inmigración circular vinculada al empleo. La Comisión Europea indica que las dos formas principales de migración circular que mejor se adaptan al contexto europeo son la de nacionales de terceros países que residen y trabajan en la UE y desean iniciar una actividad en su país de origen o en otro tercer país y la de nacionales de terceros países, establecidos fuera del territorio de la UE, que desean ocupar un empleo estacional o temporal en la UE, antes de regresar a sus países. Ambas fórmulas vinculan migración y empleo y favorecen el desarrollo económico, por lo que deben ser alentadas.

Una de las causas por la que los inmigrantes deciden permanecer en España es por el temor a perder su tarjeta de residencia que tanto les costó obtener. Es por ello, y por el hecho de favorecer la inmigración circular vinculada al empleo, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses promueva las modificaciones normativas necesarias para regular la inmigración circular y el retorno voluntario, de manera que se suspenda el cómputo de vigencia de la tarjeta de residencia durante el período de tiempo que el inmigrante se encuentre en su país de origen como consecuencia del retorno voluntario, salvo en los supuestos previstos en el Real Decreto 4/2008, de 19 de septiembre, con el objeto de que, en el caso de que vuelva a tener una ofer-

ta de trabajo en España, su tarjeta de residencia siga vigente. Esta medida se extenderá a los familiares reagrupados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2010.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la seguridad de las instalaciones de gas, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

La seguridad de los ciudadanos, sobre todo en lo que a prestación de servicios se refiere, es un asunto de altísima importancia. La correcta colaboración de los agentes implicados, tanto empresas, ciudadanos, asociaciones de usuarios y Administraciones Públicas, debe ser eje principal en la lucha por la seguridad e integridad física de los españoles.

En este sentido es imprescindible abordar la seguridad de las instalaciones de gas en las redes de distribución y en los hogares españoles, evitando accidentes, que en algunos casos han tenido consecuencias mortales.

El número de accidentes se ha intensificado los últimos años. Ello ha provocado una alarma social que requiere acometer un nuevo impulso a la inspección y supervisión de las instalaciones de gas en España.

La trasposición de la Directiva 2002/91/CE, del 16 de diciembre, de eficiencia energética de los edificios y la aprobación del Código Técnico de la Edificación por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, llevó a la aprobación del Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Mediante esta trasposición se fija un procedimiento de inspección periódica de instalaciones entre otras medidas.

Asimismo, el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, («BOE» de 4/9/2009), por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, establece la regulación básica

de seguridad industrial en este ámbito. Las Comunidades Autónomas con competencia legislativa en industria pueden introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio.

En su artículo 7, «Mantenimiento de instalaciones y aparatos. Controles periódicos», se regulan las «inspecciones periódicas» (punto 7.2.1) y en el punto 7.2.2 las «revisiones periódicas» (punto 7.2.2). La periodicidad es, en ambos casos, de 5 años (Instrucción ITC-IGC 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, puntos 4.1 y 4.2).

Las «inspecciones periódicas» se refieren a las «instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución». Estas inspecciones las debe hacer el «distribuidor» con cargo al usuario.

Las «revisiones periódicas» se refieren a las «instalaciones que no estén conectadas a redes de distribución» (botellas o tanques propios). En estos casos la obligación de realizar las revisiones corresponde a los titulares de las instalaciones o a los usuarios de las mismas. Las revisiones deben ser hechas por instaladores autorizados.

La periodicidad es, en ambos casos, de 5 años (Instrucción ITC-IGC 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos, puntos 4.1 y 4.2).

En este sentido es factible exigir a las empresas distribuidoras de gas a llevar control de las inspecciones periódicas. En el caso de que el usuario de gas cambie de compañía suministradora, el distribuidor permanece al ser el titular de la red de tuberías de distribución, por lo que la información sobre las inspecciones no se pierde.

Sin embargo, es difícil el control de las revisiones que tienen que hacer los usuarios de instalaciones que no estén conectadas a redes de distribución, ya que pueden cambiar en cualquier momento de empresa suministradora y dicha información sobre las revisiones puede perderse.

Por tanto, una posible solución consistiría en modificar la normativa para que las revisiones periódicas en las instalaciones de gas no conectadas a redes de distribución las realicen las empresas comercializadoras del gas en la misma forma que para las instalaciones conectadas.

Así, cada empresa suministradora deberá tener la relación de sus clientes con las fechas en las que corresponde realizar las revisiones. Estas fechas deben ser conocidas por los usuarios para que sean facilitadas a la nueva empresa suministradora en los casos de cambio de suministrador. El suministrador, por tanto, deberá suspender el servicio a los usuarios que no faciliten la realización de la revisión, sin que ningún otro suministrador pueda ofrecer el servicio sin hacer la revisión.

Por otro lado, cabe destacar que gran parte de los accidentes de las instalaciones de gas se producen en los domicilios y locales de los usuarios, bien por fugas de gases combustibles o por productos nocivos de la combustión. Esto hace necesario aumentar las medidas de seguridad en estos locales, mediante la implantación en las nuevas instalaciones de un sistema de detección y corte de fugas de gases explosivos y de productos nocivos de la combustión.

En la normativa se encuentra que a partir de la válvula reguladora el mantenimiento de la red es de la comunidad de vecinos. A veces, la red interior del edificio marcha por el exterior, siendo más segura ya que en caso de fuga va directamente por el aire libre, pero en otras ocasiones las instalaciones pasa por el interior de los edificios, pudiendo llegar a cruzar falsos techos.

Asimismo, se propone crear mapas de subsuelo a nivel de tuberías de gas, agua, cableado eléctrico y telefónico con el objeto de que las perforaciones por maquinaria pesada realizadas con objeto de realizar obras puedan prevenir con mayor certeza la perforación de dichos conductos. Es destacable que no todos los municipios disponen de este tipo de mapas.

En definitiva, el papel jugado por las Comunidades Autónomas es crucial para conseguir los objetivos de seguridad de las instalaciones de gas y de la instalación, ya que de ellas depende la inspección. Asimismo, las distintas normativas que existen generan una heterogeneidad que no debería impedir la plena seguridad en el uso de las instalaciones de gas.

Asimismo, dado que gran parte de los accidentes han ocurrido dentro de los domicilios y locales de las instalaciones de los usuarios, bien por fugas de gases combustibles, bien por productos nocivos de la combustión, procede aumentar las medidas de seguridad de los mismos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario tiene el honor del formular la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un Plan de Seguridad para la Conducción, Suministro y Consumo de Gas en coordinación con las Comunidades Autónomas en tres áreas fundamentales, que contemple entre otros aspectos:

Respecto a la seguridad en las calderas:

1. Impulsar, en colaboración con las CC.AA., un nuevo Plan Renove de instalaciones más eficientes y seguras dentro del marco de actuación del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético.
2. El aumento de la periodicidad de las revisiones de las instalaciones de gas de forma consensuada con

los agentes implicados (Estado, CC.AA., empresas, asociaciones de usuarios).

3. Establecer sistemas de control eficaces para comprobar que las verificaciones obligatorias de las instalaciones de gas de los usuarios se realizan en los plazos reglamentarios.

4. En los suministros a instalaciones que no estén conectadas a redes de distribución, las revisiones periódicas se realicen por las empresas suministradoras, debiendo actuar de la misma forma prevista para las instalaciones alimentadas por redes de distribución del punto anterior.

5. Implantar en las nuevas instalaciones domésticas la obligatoriedad del montaje de un sistema de detección y corte de fugas de gases explosivos y de productos nocivos de la combustión en las zonas de utilización.

6. Apoyar iniciativas que apoyen la formación y actualización profesional de los instaladores y revisores de las instalaciones de gas.

Respecto a las redes de distribución urbanas:

1. Implantar de forma progresiva mediante acuerdo con las empresas distribuidoras un sistema de control de posibles fugas en las redes generales de distribución de gas.

2. Ampliar el espectro de seguridad en las redes de tuberías de las ciudades mediante las siguientes medidas:

- Crear mapas de subsuelo a nivel general de tuberías de gas, agua, cableado eléctrico y telefónico y revisar la legislación respecto a las distancias entre servicios con el objeto de que las perforaciones por maquinaria pesada realizadas con objeto de realizar obras puedan prevenir con mayor certeza la perforación de dichos conductos.

- Aumentar la frecuencia de la inspección de las válvulas de entrada a los edificios.

- Diseñar los nuevos sistemas de distribución de gas natural en red, y no de forma lineal, estableciendo un factor mínimo de número de válvulas por kilómetro.

Respecto a las redes de distribución en los edificios:

1. Apoyar y fomentar la instalación de las redes de distribución de gas en el exterior de los nuevos edificios, así como en los antiguos cuyo sistema circule por dentro del mismo, y establecer un programa de revisiones de la red de distribución interna de los edificios correspondiente a las zonas comunes, de la misma manera que existen revisiones de las redes individuales.

2. Incluir las actuaciones para la mejora de la seguridad en las instalaciones de gas en el plan de ayu-

das aprobado por el Gobierno para la rehabilitación de viviendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la puesta en marcha, de manera urgente, del Plan Integral de Protección de la Costa de Castellón, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Hace años que los temporales azotan con dureza la provincia de Castellón, causando verdaderos estragos en las costas y playas. Castellón es una de las provincias que más sufre los efectos de regresión del mar y algunas de las actuaciones llevadas a cabo se han demostrado ineficaces, puesto que el mar sigue ganando terreno a la arena, arrastrando la grava hasta la primera línea y destrozando los paseos marítimos.

Año tras año comprobamos como la morfología del litoral castellonense es tremendamente sensible a los temporales que producen las inundaciones provocadas por el mar.

En febrero de 2007, la entonces Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona, contestando a una interpelación formulada por el Senador don Juan José Ortiz, afirmó que el Ministerio estaba ultimando un informe sobre el tratamiento integral para proteger la costa de Castellón, sometida a un proceso de regresión especialmente complejo, que pretendía estuviera finalizado en un plazo no superior a tres meses.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, publique cuanto antes el Plan Integral

de Protección de la Costa de Castellón, actuando frente a los daños sufridos por los recientes temporales y llevando a cabo las obras de emergencia necesarias en playas y paseos afectados por los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Carmen Navarro Cruz, Juan Costa Climent, Andrea Fabra Fernández y Miguel Barrachina Ros**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de medidas de apoyo a las flotas afectadas por la falta de cuota de caballa, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La pesquería de la caballa o verdel se ha visto envuelta en una serie de incidentes motivados por una mala planificación de su gestión por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Para regular la presente campaña, el Ministerio publicó el 13 de febrero la Orden ARM/271/2010 por el que se establecen los criterios para el reparto y la gestión de la cuota de caballa, y se regula su captura y desembarques.

Consecuencia de las protestas de los pescadores de cerco del Cantábrico y Noroeste, el Ministerio se vio obligado a modificar una semana más tarde la Orden anteriormente indicada con la Orden ARM/345/2010.

Resultado de la escasa cuota asignada a España y la pesca sin tregua autorizada por el Ministerio, tres semanas más tarde la pesquería se cerraba para las flotas de cerco y anzuelo, y dos semanas más tarde para la flota de arrastre.

Para la flota de cerco la pesca del verdel es esencial para rentabilizar la actividad de armadores y tripulantes, dado los bajos precios que tienen otras especies alternativas a las que se puede dirigir esta flota, como la sardina o el jurel, en tanto no se inicia la campaña de la anchoa, que en la presente campaña es una incógnita al reabrirse después de varios años de veda.

Se hace imprescindible garantizar la actividad presente y futura de nuestra flota, y para ello hay que disponer de cuotas suficientes para cada campaña dentro de los límites de seguridad que se establecen por los organismos científicos para cada pesquería. De no dis-

poner de cuotas suficientes, hay que promover medidas de apoyo directo que garanticen la continuidad de la flota y así evitar la deserción de las tripulaciones por no obtener una remuneración suficiente, dado que perciben ésta por el sistema a la parte.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar para la presente campaña y con los países comunitarios la disposición para nuestras flotas de las cuotas de caballa no utilizadas por éstos.

2. Promover con los organismos científicos de nuestro país los estudios necesarios para contrastar en la próxima campaña los informes de ICES (Internacional Council for the Exploration of the Sea), con el objetivo de obtener la máxima cuota de caballa para el 2011 y realizar, al mismo tiempo, en el Consejo de Ministros comunitario, una defensa firme de los intereses pesqueros españoles.

3. Mantener, en tanto no se conozcan los resultados de la presente campaña de la anchoa, el presupuesto de la Secretaría General del Mar destinado en ejercicios pasados a solventar el problema de la veda de la anchoa para su aplicación a las flotas afectadas por falta de actividad.

4. Crear una mesa de negociación para la gestión de la pesquería de la caballa participada por el Gobierno, las Comunidades Autónomas afectadas y representantes del sector con el objetivo de alcanzar acuerdos de planificación para la pesca de la caballa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de medidas de apoyo a favor del sector pesquero andaluz, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La flota andaluza de pesca está formada, según los datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa,

por 1.740 embarcaciones, siendo la segunda de España detrás de Galicia.

Esta flota da ocupación de una forma directa a más de 8.000 personas y garantiza un suministro de pescado de alta calidad a una población con una cultura muy tradicional en su consumo.

Hay que tener presente que si bien su contribución al PIB nacional y regional es escaso, desarrolla su actividad en pequeñas poblaciones del litoral andaluz y su contribución a la actividad económica local es muy importante.

Al igual que otros sectores primarios, la actividad pesquera ha sufrido las consecuencias de los temporales que han venido sucediéndose en Andalucía de forma continuada desde mediados de diciembre hasta la primera quincena de marzo, lo que ha ocasionado no poder desarrollar su actividad en condiciones rentables ni para armadores ni para tripulantes.

El Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno, aprobó la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

En la mencionada ley no se ha tenido en cuenta al sector pesquero, al que se le debe prestar al menos la misma consideración que al resto de los sectores afectados, de manera que se evite el abandono de la actividad pesquera en una región que sufre el paro de manera extrema.

Dada la magnitud de los temporales en Andalucía que han provocado que hasta el propio Presidente del Gobierno haya anunciado que se tomarían medidas excepcionales para otros sectores, y considerando que también se ha visto afectado el sector pesquero, es necesario, por tanto, adoptar una serie de medidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que los períodos de inactividad como consecuencia de los temporales acaecidos desde mediados de diciembre hasta la primera quincena de marzo, sean computados como paros biológicos a efecto de los períodos de inactividad programados para la flota, y reciban ayudas tanto armadores como tripulantes en las condiciones establecidas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca (FEP).

2. Modificar el Programa Operativo del FEP incorporando una medida específica con cargo al FEADER, FEDER y FSE para su aplicación en las zonas pesqueras afectadas por los temporales.

3. Aplazamiento a las empresas pesqueras andaluzas de las cotizaciones a la Seguridad Social por los

períodos de inactividad indicados consecuencia de los temporales sufridos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la conservación del patrimonio natural, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La riqueza de la biodiversidad española es incuestionable. Alberga más del 80% de las especies de plantas vasculares y más del 50 % de las especies de fauna silvestre europeas. Destacan la gran variedad de mamíferos, aves y reptiles. El número de especies endémicas en la península e islas ronda las 2.200, algunas de las cuales son vulnerables a cambios en su entorno.

Sin embargo, la situación de numerosas especies no es buena, muchas están amenazadas: El 37% de las especies de vertebrados se encuentra en peligro y el 7% al borde de la desaparición. Del grupo de plantas, el 15% corre riesgo de desaparición.

El Plan de Acción de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, organizada por Naciones Unidas en el año 2002, incluía la Decisión VI/26, en la que se aprobaba el texto del Plan Estratégico del Convenio sobre Diversidad Biológica, en cuyo punto 11 se fija como misión: «Las partes se comprometen a aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, a lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la tierra.»

A nivel europeo, los jefes de Estado o de Gobierno acordaron en el año 2001, en el Consejo Europeo de Gotemburgo, poner freno al declive de la biodiversidad en la Unión Europea para 2010 y recuperar los hábitats y sistemas naturales. La Comisión de las Comunidades Europeas, en una Comunicación aprobada en mayo de 2006, abordó los correspondientes instrumentos para «Detener la pérdida de biodiversidad para 2010 y, más adelante, respaldar los servicios de los ecosistemas para el bienestar humano».

Una vez realizada una evaluación del proceso en Europa, el resultado es desalentador. Se reconoce que la Unión Europea no ha conseguido cumplir con los objetivos del 2010. En el informe sobre «El estado de la naturaleza de Europa», conocido como Informe del Artículo 17 (que contiene la evaluación más detallada que jamás se ha elaborado sobre el estado de las áreas y especies protegidas de Europa y sintetiza las conclusiones de los 25 países que componían la UE entre 2001 y 2006), ya se transmite la necesidad a los Estados miembros de que «es necesario mejorar los mecanismos de información, pero la principal preocupación de la Comisión ahora es convencer a los Estados miembros de que inviertan más en la conservación de la naturaleza y en la recuperación de las zonas deterioradas».

El informe sobre el estado de conservación en Europa pone en evidencia ciertas carencias de nuestro país, donde sólo el 1% de los hábitats y el 12% de las especies están bien conservados. Además, hay una deficiencia en la información aportada, pues sólo se ha informado sobre el 64% de los hábitats y el 44% de las especies.

El Consejo de Medio Ambiente del pasado 15 de marzo de 2010 ha adoptado, como objetivo de la UE, poner coto a la pérdida de biodiversidad y a la degradación del ecosistema y realizar una restauración en la medida de lo posible para 2020. Además, aspira a mejorar la protección de la biodiversidad en la UE para 2050, destacando la necesidad de una integración reforzada de los objetivos en el ámbito de la biodiversidad en las políticas y estrategias transversales de la UE.

Naciones Unidas ha declarado el año 2010 como «Año Internacional de la Biodiversidad», justo el año en el que la comunidad internacional se había fijado el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad en la tierra.

La Asamblea General de Naciones Unidas debatirá en septiembre de este año los objetivos post-2010 en materia de biodiversidad y en octubre se celebrará en la ciudad de Nagoya (Japón) la 10.ª Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica.

Las amenazas sobre la biodiversidad son múltiples; la transformación, destrucción y sobreexplotación de los hábitats, el daño que producen las especies invasoras, la contaminación por diversos agentes químicos, el impacto que sufren algunas especies debido al comercio ilegal, la influencia del calentamiento global sobre la pérdida de biodiversidad. Paradójicamente, todavía hoy se descubre nuevas especies en el mundo, muestra del desconocimiento real que tenemos sobre la naturaleza.

En los momentos de crisis económica estas amenazas se agudizan. Pero, al contrario de lo que ha sucedido en otros momentos históricos, debemos convertir la naturaleza en un aliado, dar a la biodiversidad el valor que le corresponde y reconocer sus potencialidades, aprovechándolas para la creación de empleo en las áreas relacionadas con su conservación y aprovecha-

miento sostenible, manteniendo así población en el medio rural.

En nuestro país, pionero en la legislación y en la conservación de la biodiversidad europea desde principio del siglo xx, el marco legal actual pretendía alcanzar los objetivos de conservación mediante la definición de unos procesos de planificación, protección, conservación y restauración. Sin embargo, es notable el retraso en su aplicación, especialmente en la elaboración del Plan Estratégico Nacional del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sabemos cuáles son los límites de resiliencia de la naturaleza. También conocemos que la concienciación siempre es el primer paso para empezar a atajar los problemas. Nadie duda públicamente de que la biodiversidad es esencial para la existencia del ser humano, aunque siga siendo difícil estimar el valor de todos los servicios que nos proporciona, pero existe un profundo desconocimiento social del problema.

Por ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso respalda las medidas denominadas como prioridades “Cibeles” que la Presidencia Española de la UE pretende discutir con los socios de la UE y el resto de Europa para parar la pérdida de biodiversidad en nuestro continente.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y aprobar el nuevo Plan Director de la Red de Parques Nacionales, como elemento básico de coordinación para la consecución de los objetivos de la Red, de acuerdo a las necesidades y obligaciones recogidas en la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales. El Plan debe incluir los programas de actuaciones comunes para la Red.
2. Establecer Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas que poseen parques nacionales con el fin de crear los instrumentos de cooperación necesarios para el fortalecimiento de las unidades que constituyen la Red.
3. Realizar el informe de seguimiento del cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Presentar la Memoria anual de la Red de Parques Nacionales en un plazo razonable. Realizar informes intermedios sobre la situación de la Red de Parques Nacionales con carácter anual, preámbulo del informe trienal que contempla la Ley 5/2007.
4. Completar las planes, estrategias y directrices necesarias para la conservación de la biodiversidad, recogidas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, especialmente el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y los Planes Sectoriales que lo

desarrollan y las Directrices de Conservación de Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales y de la Red Natura 2000.

5. Elaborar la Estrategias de Conservación y Restauración de Hábitats en Peligro de Extinción para priorizar las acciones de restauración de sistemas naturales, de áreas naturales degradadas, de corrección de impactos, del entorno del Patrimonio y la restauración hidrológica forestal y ambiental para la recuperación de los entornos naturales de mayor valor, de una forma ordenada y coherente.

6. Promover junto con las Comunidades Autónomas la conectividad entre los espacios naturales protegidos entre diferentes comunidades autónomas y con los Estados colindantes.

7. Desarrollar las medidas de lucha contra las especies exóticas invasoras, no sólo por la obligación legal existente, sino para paliar el daño social y económico que originan. En concreto, en primer lugar desarrollar el reglamento que defina la estructura y funcionamiento del Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, en segundo lugar publicar la primera lista de especies invasoras que compongan el catálogo y en tercer lugar establecer las directrices de gestión, control y posible erradicación de las especies invasoras.

8. Aplicar incentivos fiscales a las iniciativas privadas de conservación de la naturaleza y desincentivar aquellas actividades con incidencia negativa sobre la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible del patrimonio natural. Así se promueve el reconocimiento del beneficio del ecosistema y de la biodiversidad.

9. Desarrollar un Centro de Rescate, Recuperación y de Depósito específico de especímenes CITES (Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) en caso de aprehensión, e incrementar la formación de especialistas en los diferentes aspectos del Convenio para garantizar la aplicación del mismo.

10. Impulsar las acciones de lucha contra el veneno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, dentro de la Estrategia Nacional contra el Uso Ilegal de Cebos Envenenados.

11. Incrementar el apoyo a la investigación, redistribuyendo y priorizando recursos y coordinar las líneas de actuación para conseguir sinergias con otros departamentos, profundizando en el conocimiento de los sistemas naturales y las especies.

12. Definir los indicadores de respuesta y seguimiento, medibles, cuantificables y comparables, que sean adecuados a las estrategias de conservación e idóneos para medir el parámetro de la biodiversidad, que reflejen el estado real de la biodiversidad y permitan disponer de información adecuada para la toma de decisiones. Desarrollar los sistemas de información ecológica modernos para disponer de la información actualizada.

13. Incrementar la divulgación y el conocimiento de los valores naturales y de la biodiversidad española

entre la población, incidiendo en la edad escolar y en la juventud, especialmente en este año 2010, coincidiendo con el Año Internacional de la Juventud.

14. Establecer foros nacionales de discusión para profundizar en el debate de las medidas que debe tomar el Estado para detener la pérdida de biodiversidad dentro de nuestro marco jurisdiccional y establecer una plataforma nacional técnica y política para el intercambio de información, el estudio y el análisis de la evolución de la biodiversidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Carlos Javier Floriano Corrales**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar los ingresos mínimos a los ganaderos del sector lácteo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sector lácteo español después de múltiples iniciativas, tanto en el Congreso de los Diputados como en las Administraciones públicas y de los sectores privados implicados, lamentablemente, continúa en crisis, provocada, entre otros factores, por un fuerte desequilibrio en el poder de negociación de los ganaderos del vacuno de leche respecto a los distintos intermediarios de la cadena comercial, especialmente industrias lácteas y gran distribución.

La resultante de esta situación es una falta de rentabilidad de las explotaciones ganaderas, cuyos ingresos son inferiores a sus costes de producción, que se traduce en un serio descontento social que amenaza con derivar a un abandono de las explotaciones, con el consiguiente deterioro económico y social del medio rural.

Por otra parte, los recientes acontecimientos de venta de industrias lácteas españolas a empresas de capital foráneo ha provocado una seria inquietud entre los ganaderos españoles ante la posibilidad, más que real, de que España se convierta definitivamente en el sumidero de leche procedente de los excedentes de otros países europeos.

También tenemos que considerar que, ante el insuficiente avance del contrato homologado, se hace necesario y urgente impulsar la capacidad de negociación vía interprofesional láctea para garantizar, en primer lugar,

la recogida puntual de la producción láctea y, en segundo lugar, pero no menos importante, garantizar los ingresos y rentabilidad mínimos para la supervivencia de las explotaciones lácteas.

Ante los planes de modificación de determinadas normas sobre la competencia que, impulsadas desde algunos países miembros y desde la propia Comisión, se hace necesario, asimismo, que el Gobierno actúe en esta dirección con objeto de garantizar la solvencia jurídica de los acuerdos interprofesionales destinados a garantizar las rentas e ingresos mínimos de los titulares de explotaciones lácteas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar garantías de que no se va a producir una disminución, o incluso abandono, de la producción láctea nacional.

2. Impulsar medidas que mejoren la competitividad del sector y así evitar la disminución de la actividad y la pérdida de empleo en el sector.

3. Solicitar de las autoridades de competencia la vigilancia para que las operaciones empresariales en el sector no signifiquen una concentración del mercado entre los compradores de leche, que merme la competencia en el mercado y que reduzca el poder de negociación de productores y ganaderos.

4. Apoyar decididamente y sin dilación el desarrollo de la organización interprofesional láctea (INLAC), eliminando de una vez por todas, los obstáculos jurídico-administrativos, de tal forma que permitan garantizar los ingresos y la rentabilidad básica para la producción de leche.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**María Olga Iglesias Fontal**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de la seguridad de los buques pesqueros para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La pérdida de estabilidad ha sido la causa primera de los hundimientos con graves pérdidas de vidas humanas de los buques Enrique el Morico, O`Bahía, Siempre Casina, Nuevo Pilín, Cordero, Nuevo Pepita Aurora y, posiblemente, la del arrastrero «Ficha Segundo».

La pérdida de estabilidad se puede producir por varias causas, como llevar pesos altos, creación de superficies libres, el desalojo de lastres fijos exigibles, etc. En navegación corren riesgos de pérdida de estabilidad por navegación con mar de popa y/o de aleta.

Para mejorar la seguridad de los pesqueros, el Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005 logró un acuerdo por el que se establecían actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, que no ha producido los resultados esperados.

A pesar de los accidentes ocurridos en buques pesqueros, y las recomendaciones de la Comisión de Investigación de Siniestros Marítimos (CISM), no se ha hecho lo que se debía en lo referente a la realización de pruebas de estabilidad periódicas, con la periodicidad que los técnicos recomiendan, dado que los buques a lo largo de su vida incorporan pesos, que se convierten en fijos, y en algunos casos se quitan otros pesos que deberían de ser fijos, en referencia a los pesos que componen el lastre fijo del buque que van situados en la quilla. Estos pesos son fundamentales para que el buque esté estabilizado.

Alcanzan también las recomendaciones de CISM a aspectos relacionados con la navegación de popa y de aleta, los riesgos de mantener abiertas durante la navegación puertas de acceso a la habilitación y portillos del casco, etc.

El último pesquero hundido ha sido el Ficha Segundo, y hay que unir a lo expuesto anteriormente, la supuesta falta de titulación pertinente de las personas del Ministerio de Fomento que se encargaron de las revisiones y certificaciones de este buque pesquero.

En algún caso, concluyó la CISM que contribuyó a la pérdida de vidas humanas que las balsas salvavidas no se activaron como teóricamente están programadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Intensificar las inspecciones operativas a los pesqueros en puerto dirigidas a:

1. Comprobar que los pesos y su disposición a bordo están conformes con lo requerido en el Acta de Estabilidad.

2. Comprobar el trincaje de las balsas salvavidas, especialmente que su zafa no queda impedida por su disposición a bordo.

3. Realizar pruebas de flotabilidad con el conjunto contenedor y balsa lleno de agua. En caso de que de esta manera el conjunto no flotara, incrementar su flotabilidad hasta que el empuje del conjunto supere en, al menos, el 10% su peso.

4. Reducir hasta 2 metros la altura de la columna de agua necesaria para que actúe la zafa hidrostática.

5. Reducir la longitud de la boza del enlace débil a una longitud equivalente a la distancia entre la balsa y el doble fondo del buque o la parte alta de la quilla.

6. Comprobar que los desagües de cubierta están operativos plenamente y que no existen impedimentos para la evacuación del agua. Comprobar que tales desagües se corresponden con los aprobados.

7. Comprobar que las embarcaciones satisfacen las exigencias de asignación de francobordo, y en especial con las aberturas en cubierta y en los costados.

8. Exigir que cualquier abertura en los costados por encima de la cubierta de francobordo lleve, al menos, dos mecanismos de cierre.

9. Realizar ensayos de estabilidad en el Canal de Experiencias de El Pardo que determinen la capacidad de adrizamiento de las embarcaciones en condiciones de mar y de carga que, previsiblemente, se puedan dar.

10. Comprobar que existen diagramas polares en las embarcaciones, y que están dispuestos en lugares accesibles a la tripulación.

11. Comprobar que todos los certificados obligatorios a bordo están firmados por funcionarios con titulación adecuada.

12. Comprobar que existe adenda al Libro de Estabilidad de fácil comprensión, y que cada tripulante dispone de un ejemplar.

13. Comprobar que las tripulaciones disponen de las autorizaciones, cursos obligatorios y alta en la Seguridad Social que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para regenerar la Playa de Ferrara en Torrox (Málaga), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Desde la primera mitad de la década de los 90 del siglo pasado, ante la situación de abandono en la que se encontraba la Playa de Ferrara sita en el municipio de Torrox (Málaga) y los procesos de regresión a la que se ve sometida por los temporales, se ha intentado realizar una importante regeneración de esta zona con el aporte de arena mediante dragas. Actuaciones que al parecer y a día de hoy no han dado los resultados esperados.

Después de distintos estudios y comprobaciones, la propia delegación de Costas en Málaga llegó al convencimiento de que resultaba preciso poner algún tipo de contención para evitar que la arena se desplazara y se acumulara en unas zonas en detrimento de otras, señalando así mismo que la regeneración de playas no era una ciencia exacta al influir entre otras las corrientes y los vientos, y que por ello se inclinaban por la construcción de escolleras y diques sumergidos, con el fin de dotar a la playa de medios de defensa.

En noviembre de 1995, una delegación del Ayuntamiento de Torrox y del sindicato de playas de la localidad se reunió con representantes de la Dirección General de Costas, exponiéndoles la urgente necesidad de proceder a la construcción de un dique de defensa que impidiera los destrozos en la citada playa como consecuencia de los temporales de levante e hicieron constar el malestar existente en el colectivo playero. En esta reunión se alcanzó el compromiso de proceder a una regeneración en profundidad con la instalación de espigones de defensa provisionales, cuyos análisis de resultados deberían servir de orientación para la construcción de los definitivos. Intervenciones que al parecer aun no se han sustanciado.

Los efectos perniciosos sobre el turismo y con ello del sector de la hostelería y servicios de playa, derivados de la lamentable situación de esta playa, han provocado de forma reiterada distintas protestas de los afectados, en especial de los empresarios y trabajadores de estos sectores en los que el turismo es su principal fuente de ingresos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte de la forma más urgente posible todas aquellas medidas necesarias para proceder a la regeneración de la Playa de Ferrara en Torrox (Málaga), así como las precisas para impedir en el futuro la pérdida constante y reiterada de arena de esta playa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el etiquetado de los residuos domiciliarios, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2008 aprobó, a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015. La finalidad del Plan es la de promover una política adecuada en la gestión de los residuos, disminuyendo su generación e impulsando un correcto tratamiento de los mismos: prevención, reutilización, reciclaje, valoración y eliminación.

Como se reconoce en este Plan Nacional, la generación y gestión de los residuos constituye uno de los problemas ambientales más graves a los que nos enfrentamos. Su gestión inadecuada de los residuos produce grandes impactos que afectan a los medios acuáticos, al suelo y al aire, contribuyendo al cambio climático, afectando de forma directa a los ecosistemas y a la salud humana. En cambio su gestión adecuada convierte a los residuos en un recurso que contribuye al ahorro de materias primas y energía, contribuyendo de forma directa al desarrollo sostenible y a la conservación de los ecosistemas.

El éxito de cualquier política ambiental de mejora de la gestión de los residuos pasa por el hecho de que tanto las administraciones públicas, los agentes económicos y sociales así como los consumidores y usuarios asuman su cuota de responsabilidad.

El Plan Nacional Integrado de Residuos manifiesta que todavía un porcentaje elevado de los residuos en nuestro país va al vertedero, a pesar de que en los últimos años se ha conseguido una mayor sensibilización, tanto de las administraciones, los sectores económicos y la sociedad.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) Ecoembes manifiesta que los españoles ya reciclan seis de cada diez envases y que estos resultados han superado los objetivos establecidos en la Ley de Envases y Residuos de Envases de 1997 y en la Directiva Europea 2004/12/CE de residuos de envases.

También conocemos por los datos disponibles elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, que en el año 2006 el 14% del total de residuos urbanos recogidos procede de los depositados en contenedores específicos para ellos y en los puntos

limpios, y el 86% restante es recogido de forma mezclada. De todos es sabido que en la medida que se mejora la separación domiciliaria y la recogida mayor es el reciclado y la valorización de los residuos. En este sentido por los datos disponibles en el Ministerio, aproximadamente el 50% de los residuos de entrada a las plantas de clasificación de envases son rechazados, debido a la presencia considerable de impropios en la fracción de envases ligeros recogidos selectivamente.

Una de las causas que pueden estar perjudicando de forma negativa en la separación idónea de los residuos domiciliarios es el desconocimiento de la forma de hacerlo. Los ciudadanos solamente reciben información, a través de la indicación del símbolo de reciclaje, de que ese residuo pertenece a un Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases (SIG), se complementa su formación al respecto con campañas publicitarias esporádicas donde se le indica que residuos se tienen que depositar en cada contenedor específico. Ante esto, resulta bastante obvio que la mayoría de los ciudadanos tenga dudas sobre la separación de muchos de los materiales que componen los productos que consumen y máxime por el aumento de los que entra en la catalogación de residuos domiciliarios, ya sean residuos sólidos urbanos o peligrosos.

En este sentido, los ciudadanos tienen que hacer frente a la separación de productos de composición heterogénea, que por la naturaleza de algunos de sus componentes merecen la consideración de residuos peligrosos o que forman parte de una separación distinta, al estar formado por varios materiales que tienen una recogida diferenciada. Son muchos los materiales que forman parte de los residuos sólidos urbanos (vidrio, papel-cartón, plásticos, metales,...), a los que hay que añadir los residuos producidos en los domicilios, que por su toxicidad tienen la consideración de residuos peligrosos (aceites minerales, baterías, equipos y materiales electrónicos, medicamentos, pilas, productos químicos utilizados en la limpieza y mantenimiento, lámparas fluorescentes, bombillas de bajo consumo...) y otros residuos no peligrosos como los aceites vegetales de uso doméstico, textiles y madera.

El Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental el etiquetado de los residuos domiciliarios, tanto los considerados como residuos sólidos urbanos y asimilados, como los residuos peligrosos, para conseguir los objetivos marcados en el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015. Este etiquetado tiene que recoger la naturaleza de los materiales, su catalogación como residuo según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y en que contenedor tiene que realizarse su depósito (ya sea en clave a su color o por la naturaleza de sus materiales) o si se tiene que depositar en un Punto Limpio (por su tamaño o por la toxicidad de sus materiales o porque no hay un contenedor urbano para esa recogida). Así mismo, se deberá indicar los beneficios ambientales que se obtienen por su correcto depósito o eliminación.

Con toda esta información estaremos formando de forma práctica a los consumidores y exigiendo a su vez de que asuman su responsabilidad ante uno de los problemas ambientales más graves que tiene las sociedades modernas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que arbitre una norma reguladora sobre etiquetado de los residuos domiciliarios, que posibilite conocer por parte del consumidor la naturaleza de los materiales que lo compone, sus depósitos en los contenedores específicos de recogida selectiva urbana o en un Punto Limpio y los beneficios ambientales que se obtienen con su reciclaje o eliminación correcta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Sebastián Quirós Pulgar**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Territorial

161/001722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Con el objetivo de promover la cohesión territorial, la Unión Europea ha impulsado en los últimos años la cooperación transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales. Con tal propósito la UE regula, a través del Reglamento n.º 1802/2006, de 5 de julio de 2006, la constitución y el funcionamiento de las llamadas Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT). A escala nacional, es el RD 37/2008, de 18 de enero, el que recoge las medidas necesarias para la aplicación efectiva del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo.

La cohesión territorial es incluida también como objetivo fundamental de la Unión en el nuevo Tratado de Lisboa, prestando particular atención a las regiones

transfronterizas para lograr el desarrollo equilibrado de sus territorios. Más recientemente, en el marco de la reunión celebrada el pasado mes de marzo, los Ministros de Política Territorial de la Unión reafirmaron su compromiso por potenciar los instrumentos de gobernanza multinivel, singularmente las AECT.

De conformidad con lo establecido anteriormente, las autoridades españolas han desplegado una importante acción de cooperación transfronteriza, logrando que los AECT sean una plataforma eficaz para la aplicación de políticas europeas —tal y como reconoce el Comité de las Regiones— en ámbitos tan relevantes como las infraestructuras, el medio ambiente, la investigación y la innovación, la formación, la energía, la sanidad, la asistencia social y el desarrollo urbano sostenible.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial se constituye así en un instrumento básico para avanzar en la cohesión social y económica, facilitadora de acceso al mercado del crédito que permite costear, en un marco de restricción presupuestaria, infraestructuras o servicios de interés común a diversos territorios de la UE, y, en consecuencia, crear empleo e igualdad de oportunidades en los territorios europeos.

España ha sido uno de los países que más ha impulsado la creación de AECTs. En la actualidad son cuatro las Agrupaciones de Colaboración Transfronteriza creadas. En concreto son Galicia-Norte de Portugal, Duero-Douro, ZASNET y Pirineos-Mediterráneo. La experiencia acumulada demuestra las ventajas que en términos sociales, económicos y territoriales tiene esta fórmula de cooperación territorial, y que a tenor de sus positivos resultados conviene seguir impulsando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Potenciar la creación de Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial con la participación de administraciones españolas.

Promover la simplificación de los trámites administrativos para la autorización de participación de las Administraciones españolas, y facilitar el intercambio de información entre las AECT ya creadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón** y **Juan Callejón Baena**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el papel de las Administraciones territoriales en la Estrategia Europa 2020 para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Tal y como recuerda la Comisión Europea en su Comunicación sobre la «Estrategia Europea 2020», la Unión Europea se enfrenta a un momento de transformación. La crisis que atraviesa la economía mundial ha puesto de manifiesto las fortalezas de la Unión en su respuesta a los efectos de la crisis. El Estado del Bienestar como garante de la cohesión territorial y social, y la coordinación de las políticas económicas de los países miembros, gracias al Plan Europeo de Recuperación Económica, son algunos de los ejemplos de cómo Europa ha sabido hacer de la solidaridad y la coordinación entre Estados Miembros, los miembros imprescindibles para afrontar la crisis económica.

Llegado el momento de la recuperación, la Unión Europea debe afrontar las necesarias reformas que mejoren la cohesión y la competitividad de su economía. Es en este contexto en el que se enmarca la aprobación de la nueva Estrategia Europa 2020, sustituta de la Estrategia de Lisboa, que engloba orientaciones y medidas para hacer de la UE una economía más innovadora, sostenible e integradora.

El Comité de las Regiones en su Libro Blanco sobre «la Gobernanza Multinivel» insta a las autoridades Comunitarias y a los Estados Miembros a reforzar la participación en el diseño de la Estrategia 2020 de los entes locales y regionales. Esta petición es consecuente con el Tratado de Lisboa que recoge el compromiso de promover la perspectiva territorial de las políticas de la UE.

La traducción de tales recomendaciones a escala nacional pasa por consolidar la participación de todas las Administraciones Territoriales en la formulación de los Programas Nacionales de Reforma (PNR). Según el Comité de las Regiones ganar en coordinación y participación de las diferentes Administraciones mejoraría la eficacia de los PNR ya que los entes locales y autonómicos pueden contribuir a mejorar, entre otros objetivos incluidos en la Estrategia 2020, las perspectivas de creación de empleo y de reanimación de la actividad económica, el ahorro energético y la utilización de energía sostenible, el apoyo a la PYME, la simplificación administrativa y la integración de la población inmigrante.

El compromiso de avanzar en la gobernanza multinivel no es un elemento ajeno al Ministerio de Política Territorial en el marco de la Presidencia Española de

la UE. Así lo demuestra la celebración del V Diálogo Territorial para el Crecimiento Sostenible y el Empleo con la aprobación del Libro Blanco de Gobernanza Multinivel del Comité de las Regiones, la primera reunión de los responsables ministeriales europeos de Política Territorial, y la celebración de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE) que ha avanzado en la mejora de su funcionamiento gracias a la reforma de su Reglamento y a la aprobación, por primera vez en su historia, de planes de trabajo de carácter anual que contribuirán a mejorar la eficacia de este importante foro de coordinación institucional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la participación estructurada de las administraciones regional y local en la elaboración de los Planes Nacionales de Reforma englobados en la nueva Estrategia Europea 2020.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Juan Callejón Baena** y **Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/001701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al depósito legal y a la creación de un servicio de hemeroteca de periódicos digitales en la Biblioteca Nacional, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El depósito legal es la obligación de depositar en una o varias agencias especificadas ejemplares de las publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte, por cualquier procedimiento, para distribución pública, alquiler o venta. En la actualidad los impresores o productores de publicaciones son los sujetos obligados a efectuar el depósito legal en España.

Su origen se remonta al año 1716, cuando Felipe V concedió a la Biblioteca Real el privilegio de recibir un ejemplar de cuantos libros y papeles se imprimiesen. Esta disposición se reitera y confirma en años posteriores; así, en 1761 se insiste en que los impresores deben entregar un ejemplar de todo lo que impriman, y debe-

rán hacerlo antes de poner a la venta la obra o anunciarse en la «Gaceta».

En 1938 se incluye entre el material que debe entregarse las reproducciones fotográficas, obras cinematográficas y piezas de gramófono, y en 1945 ingresan en la Biblioteca Nacional los primeros discos procedentes de Vitoria.

En la actualidad, el depósito legal se rige en lo referente al Estado por las Órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de octubre de 1971 y de 20 de febrero de 1973.

A raíz de la constitución del Estado de las Autonomías y de la transferencia de competencias a las mismas, bastantes Comunidades Autónomas han desarrollado, sobre la base de las órdenes citadas, órdenes y decretos sobre el depósito legal de aplicación a su ámbito territorial.

La Biblioteca Nacional, así como las otras bibliotecas depositarias (bibliotecas públicas del Estado y bibliotecas autonómicas), reciben los materiales bibliográficos que se depositan en las 55 oficinas que gestionan el depósito legal.

Son objeto de depósito legal los escritos, estampas, imágenes y composiciones musicales, producidas en territorio nacional, en ejemplares múltiples, con fines de difusión, hechos por procedimientos mecánicos o químicos.

Se reciben, por este procedimiento, todo tipo de documentos impresos o producidos en España. Así, junto a los libros, folletos, hojas, postales, carteles, trípticos, periódicos, revistas, mapas y partituras, ingresan vídeos analógicos, CD audio, disquetes, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-vídeo, etc., pero no se recogen los materiales publicados en redes electrónicas de comunicación de dominios de internet.

Es evidente y llamativa la obsolescencia en que han caído las disposiciones que actualmente rigen la obligación del depósito legal en España y, por tanto, la urgencia de su actualización, pues mientras tanto la revolución digital ha llegado a todos los ámbitos de la vida y ha afectado, como no podía ser de otra forma, al modo que los ciudadanos elegimos para informarnos, creando un soporte desconocido hasta hace unos años y cuyo crecimiento esta siendo imparable en los últimos tiempos: el soporte digital.

En este sentido, la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas establece lo siguiente en su disposición adicional primera:

El depósito legal tiene por misión fundamental la preservación de la cultura, haciendo posible que cualquier persona pueda acceder al patrimonio cultural, intelectual y bibliográfico, así como coadyuvar a la protección de los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual. La observancia de la obligación de constituir el depósito legal es una condición imprescindible para garantizar el derecho de acceso a la información de todos los ciudadanos, y deberá realizarse en los términos establecidos en la normativa que resulte de

aplicación; por lo que el Gobierno, en el plazo máximo de un año, remitirá un proyecto de ley para adaptar la normativa vigente a la realidad del Estado de las Autonomías, a la aparición de nuevos soportes y a los cambios producidos en el sector editorial.

Pasados tres años, el Gobierno sigue sin cumplir con la obligación que la Ley le impuso, lo cual supone un riesgo evidente para el invocado derecho de acceso universal a la información.

Por otra parte, la Biblioteca Nacional conserva los fondos de la Hemeroteca Nacional, creada en 1943 para apoyar las enseñanzas de la recién creada Escuela Oficial de Periodismo y abierta al público en 1949. Procedían, básicamente, de la «censura previa», es decir, de los números que las publicaciones tenían que enviar a la censura gubernativa derivada de las leyes de Prensa de 1938 y de 1966. Pronto se incorporó también fondo antiguo mediante la compra de títulos representativos.

El fondo de Prensa de la Biblioteca Nacional se nutría, en cambio, del Depósito Legal, que obliga a la cesión de dos ejemplares de todo lo que se imprime en España, aunque también la compra, el canje y los donativos representaban importantes vías de ingreso de títulos en la Biblioteca, fundamentalmente extranjeros.

Tras la integración de la Hemeroteca Nacional en la Biblioteca Nacional, con la promulgación de los Decretos 565/1985 y 848/1986, la Hemeroteca se encarga de la prensa recibida por Depósito Legal.

En la Hemeroteca Nacional se pueden consultar los periódicos y publicaciones de diversa índole periodística. Pero esto no ocurre con los periódicos no editados en prensa escrita. Si bien es cierto que cada periódico cuenta con un servicio de hemeroteca, no es menos cierto que es un servicio que no es gratuito en todos los casos, y que podría desaparecer si la empresa editora del mismo lo decide. Valga para argumentar este dato que en la actualidad ya no podemos consultar los periódicos digitales de la década de los noventa, cuyas publicaciones se han perdido definitivamente.

La prensa en soporte digital es una forma nueva de hacer periodismo, cuya importancia es del mismo calibre que la fórmula tradicional y que requiere por ello de un espacio donde pueda ser examinada en el futuro por quien lo desee. Se hace necesario, en consecuencia, que la prensa en soporte digital se integre, a través del depósito legal, en la Hemeroteca Nacional y que ésta ponga en marcha un servicio que garantice su preservación y permita su consulta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectu-

ra, el Libro y las Bibliotecas, remita en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley del Depósito Legal para adaptar la normativa vigente a la realidad del Estado de las Autonomías, a la aparición de nuevos soportes y a los cambios producidos en el sector editorial.

Dicho Proyecto contendrá entre otras las siguientes previsiones:

La consideración como publicaciones objeto de depósito legal de los materiales publicados en redes electrónicas de comunicación de dominios de Internet que vayan dirigidos específicamente al público español, entre los que se incluyen las publicaciones periódicas o prensa digital. Los centros depositarios están autorizados a copiar, reformatear, regenerar y transferir los documentos depositados con el fin de asegurar su preservación y acceso a largo plazo.

En el caso de dominios de internet asignados a España, la responsabilidad del depósito legal recaerá en el sujeto responsable del registro del dominio. En el caso de material publicado bajo otros dominios de internet, será el editor o productor quien detendrá la obligación legal del depósito.

Los sujetos obligados a cumplir con el depósito legal deberán proporcionar a los centros depositarios los códigos e información necesaria para garantizar el acceso y preservación de dicho material, siendo esta información de carácter confidencial y sólo utilizable a los efectos mencionados, respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Los responsables de la administración de los dominios asignados específicamente a España, deberán, previa demanda, entregar una copia electrónica de la relación de dichos dominios a los centros depositarios, así como la información sobre los dominios registrados que permita a los centros depositarios identificar a los responsables del registro del dominio.

Todo documento electrónico será depositado de modo que no sea necesaria la introducción de clave alguna para su lectura y con todos los manuales y, en su caso del software, que acompañen al mismo. El sujeto depositante está obligado a facilitar toda la información necesaria para transferir los datos del soporte electrónico originario al soporte de conservación. Los documentos electrónicos cuyo uso caduque en el tiempo deberán ser entregados de modo que puedan ser consultados sin limitación de tiempo.

2. Ponga en marcha un servicio web dentro de la Hemeroteca Nacional que permita la consulta de la prensa en soporte digital objeto de depósito legal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Estaban González Pons**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el Monasterio de la Rábida y su entorno para que sean declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, para su debate en Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Monasterio de La Rábida con sus tesoros arquitectónicos y documentales y su entorno, constituye un importante patrimonio cultural de Huelva que liga la Provincia con América desde el llamado «Descubrimiento». Desde entonces el diálogo de culturas a ambos lados del Atlántico y las estrechas relaciones de Huelva con América han sido constantes tanto a nivel de las instituciones como de la ciudadanía.

Esa identidad americanista convierte a «La Rábida» en un centro de primer orden del mundo iberoamericano y un referente tanto para España como para los países iberoamericanos que lo identifican como tal.

La Diputación de Huelva siempre ha tenido entre sus objetivos la puesta en valor del Patrimonio Cultural Onubense y considera prioritario dentro de los mismos a «La Rábida», como elemento cultural de la identidad americanista de Huelva. Es por eso que desea convertir dicho enclave en centro cultural, político, científico, turístico y símbolo de las relaciones de España con América.

La Diputación de Huelva considera que las relaciones establecidas del Viejo Mundo con América supusieron un cambio en el rumbo de la Humanidad y es por ello que considera trascendente la declaración de «La Rábida» y su entorno Patrimonio de la Humanidad.

Es un proyecto que tiene además un amplísimo respaldo institucional y ciudadano en la Provincia, y es por ello que la Diputación de Huelva, sabedora de las dificultades del proyecto, responsable de su impulso desde las instituciones y rigurosa en los procedimientos, considera que debe hacerse un trabajo extremadamente cuidadoso y unificado para la consecución de un fin tan importante para toda la sociedad de Huelva y América.

El 1 de diciembre de 2009 los distintos grupos políticos suscribieron por unanimidad una declaración institucional acordando que la Diputación provincial estableciera un grupo de trabajo para estudiar la viabilidad y las oportunidades para la presentación de la candidatura de La Rábida como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO, que cuente con el máximo rigor y garantía así como con el apoyo de los colectivos e instituciones de la provincia y de la sociedad onubense en

su conjunto incluida expresamente la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos y facultando a su presidenta para adoptar los acuerdos y actos necesarios para el fin propuesto.

En virtud de ese Acuerdo, la Diputación de Huelva emitió en marzo de este año, el Decreto de encomienda a las instituciones de más prestigio académico de la provincia, la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía para realizar una elaboración conjunta del expediente petionario que deberá remitirse al Ministerio de Cultura a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para la inclusión de La Rábida en la lista indicativa de España que permita la formalización de la candidatura de la misma como Patrimonio de la Humanidad ante la UNESCO.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar con todos sus medios la acción de la Diputación de Huelva y el expediente que emitan las Universidades a su encargo, para que La Rábida y su entorno sean declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Fátima Aburto Baselga, Javier Barrero López y José Oria Galloso**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para desarrollar plataformas de Información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La sociedad de la información y las nuevas tecnologías permiten avanzar en la democratización del acceso a la cultura en sus distintas vertientes. Las artes escénicas y la música, aparte de su intrínseca característica de espectáculo en vivo, único en su desarrollo temporal, constituyen un amplio patrimonio que abarca también los siglos XX y XXI, que debe conservarse adecuadamente y al que hay que proteger y difundir.

Es, por tanto, necesario ampliar el espectro de las responsabilidades de las administraciones públicas de cara a promover acciones concretas que permitan poner en valor ese patrimonio de la música, la danza, el teatro y el circo, tanto en el aspecto documental como en las acciones de difusión que de él se hace a través de las nuevas tecnologías.

Las administraciones públicas deben ser pioneras a la hora de velar por la conservación y difusión de la memoria cultural de todos los españoles, y en el ámbito de las artes escénicas, como artes especialmente frágiles en su concepción, con una mayor eficacia y responsabilidad.

El desarrollo de nuevas plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música se impone como una necesidad, con el objeto de facilitar a estos sectores su difusión nacional e internacional. Plataformas que usen adecuadamente las nuevas tecnologías para democratizar al máximo el acceso a la información, tanto por los profesionales e investigadores de los distintos sectores como de los aficionados o ciudadanos en general. En este sentido hay una iniciativa ya consolidada con el portal www.danza.es.

Las posibilidades que ha abierto internet a la difusión de información deben ser uno de los instrumentos básicos sobre los que las administraciones públicas deben orientar sus plataformas de contenidos de calidad, tanto enriqueciendo el acervo profesional de recursos disponibles como nuestro imaginario colectivo.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones:

1. Crear un Centro Estatal de Recursos de la música, la danza, el teatro y el circo, con una orientación prioritaria a la difusión de contenidos de calidad a través de plataformas digitales en internet, encaminado a difundir el patrimonio y la creación en el ámbito de las artes escénicas y la música en las lenguas co-oficiales del Estado, tanto a nivel estatal como internacional.
2. Desarrollar programas de contenidos en red, en colaboración con otras entidades públicas y privadas españolas de similares características que permitan alimentar convenientemente este nuevo Centro Estatal de Recursos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para el fomento, preservación y difusión del sector del circo para su debate en la Comisión de Cultura.

Con fecha 26 de junio de 2007, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley «en defensa del circo como arte escénico y bien cultural que posibilite la regulación del sector».

En dicho documento se subrayaba la importancia del circo en nuestro acervo cultural y popular, como espectáculo de carácter multidisciplinar (teatro, danza, etc.), e intercultural, dirigido a todo tipo de públicos, traspasando las fronteras de los Estados. También destacaba la influencia del circo en artistas de diversas disciplinas, así como su arraigo en la tradición cultural de numerosos núcleos urbanos y rurales de todo el mundo.

La proposición citada aludía igualmente a la convivencia en nuestros días del llamado circo tradicional con el «nuevo circo», que utiliza lenguajes y formas expresivas actuales e innovadoras sin renunciar al legado de un pasado artístico memorable.

El texto ponía de relieve, no obstante, el desigual nivel de desarrollo y consolidación en nuestro país de las realidades enunciadas, tanto desde el punto de vista de la estabilidad y articulación del sector, como en lo referente a la existencia de espacios de exhibición estable, de redes o circuitos de distribución y de un marco normativo de común actuación.

Durante estos se han llevado a cabo diversas iniciativas en desarrollo de lo anterior, la celebración en 2007 de las Primeras Jornadas Nacionales del Circo en Valencia y la elección de Albacete como sede del futuro Museo Nacional del Circo. Asimismo se han dado los primeros pasos en la creación de un tejido asociativo y empresarial sostenible, sobre todo a nivel autonómico, y se ha avanzado en la coordinación de recursos y equipamientos para la formación y exhibición en el ámbito del circo. En este sentido, cabe destacar el papel pionero del sector en Cataluña y la Comunidad Valenciana, con el apoyo decidido de todas las Administraciones Públicas.

En su comparecencia ante la Comisión de Cultura de esta Cámara del pasado 28 de mayo de 2009, la Ministra de Cultura destacó el proyecto del Museo del Circo en Albacete, iniciativa reafirmada por el Director General del INAEM en su comparecencia ante la misma Comisión de 22 de septiembre del pasado año. Además, anunció que «el instituto colaborará con el sector para su organización asociativa, en estos momentos insufi-

ciente, así como para la redacción de un estudio que reflejó la realidad actual del género en España, que es muy disperso».

Sin perjuicio de dichas iniciativas y propuestas, consideramos que es necesario avanzar con mayor firmeza en la concreción de los objetivos y medidas que conduzcan a un mayor desarrollo y consolidación del sector circense, a su articulación asociativa y empresarial en todo el Estado y a la preservación y difusión de su patrimonio artístico y documental.

En efecto, urge lograr la efectiva equiparación del circo con las restantes artes escénicas, sin olvidar sus particularidades —como la creciente preocupación respecto a la situación de los animales que trabajan en algunos espectáculos circenses— y su menor nivel de desarrollo en el ámbito de las políticas públicas. Debe fomentarse, en especial, la coordinación entre las Administraciones Públicas y la participación de todos los agentes implicados, siguiendo los principios del modelo de la gobernanza pública auspiciado, entre otras instancias, por la Unión europea.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones:

— Promover la realización de un diagnóstico de situación del sector del circo en el Estado español, atendiendo todos los subsectores (desde el circo tradicional hasta el circo contemporáneo o nuevo circo), que incluya un estudio de la realidad institucional, empresarial, profesional y asociativa del sector circense.

— Implementar políticas de apoyo, difusión y comunicación en todas las fases de la actividad circense (creación artística, formación, investigación, producción, distribución y exhibición).

— Colaborar con la Federación Estatal de Municipios y Provincias y con las Entidades Locales que la integran para revisar y actualizar los sistemas de ordenación de la actividad circense en su ámbito, con especial atención a las inspecciones de circos que empleen animales en sus espectáculos.

— Coordinar acciones diferenciadas y equilibradas de, por un lado, recuperación, apoyo y dignificación del circo tradicional y, por otro, de definición, consolidación e impulso del llamado «nuevo circo».

Facilitar y apoyar, mediante recursos y promoción de foros y encuentros, la articulación asociativa del sector circense.

— Promover la participación de las instituciones, las empresas y asociaciones del sector y otros agentes implicados, en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

— Afianzar el desarrollo del proyecto del Museo Nacional del Circo.

— Integrar las artes circenses, con identidad propia, en el plan de actuación del futuro Centro de Recursos de las Artes Escénicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adecuada dotación presupuestaria de la Real Academia Galega para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La Real Academia Galega es una institución científica que tiene como objetivo el estudio de la cultura de Galicia, y especialmente, de la lengua gallega. Elabora sus normas gramaticales, ortográficas y léxicas, al tiempo que defiende y promueve la lengua.

El origen de esta institución se atribuye a la actividad emprendida por los emigrantes del siglo XIX, quienes fundaron en La Habana una asociación preservadora de la lengua. Sería posteriormente Alfonso XIII, quien en 1906 la constituyó como Real Academia, presidida por Manuel Murguía, viudo de Rosalía de Castro.

Entre otros trabajos, destaca también la iniciativa de instaurar el Día de las Letras Galegas en 1963.

En la actualidad, los fondos de la Academia procedentes del Ministerio de Educación son subvenciones que se conceden en régimen de concurrencia competitiva, a diferencia de otras instituciones que son financiadas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 9 del Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación establece «Se relaciona administrativamente con el Ministerio de Educación el Instituto de España y las Reales Academias integradas en éste».

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas Instituciones y de otras que cumplen fines similares, los Presupuestos Generales del Estado vienen consignando anualmente cantidades que se destinan a las mismas con el fin de contribuir a su función de promover la educación, la ciencia y la investigación en sus más altos niveles.

A título ilustrativo, en Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2010 se consignan en la Sección 18, programa 463 A Investigación Científica, Capítulo 4, Transferencias corrientes, las siguientes partidas: La Academia de la Lengua Vasca dotada con 520.000 euros, el Institut de Estudis Catalanes dotado con 1.040.000 euros o a la Sociedad de Estudios Vasco dotada con 692.000 euros.

Y, por otro lado, se incluye en ese mismo programa presupuestario una partida genérica de ayudas, que son anualmente asignadas mediante la convocatoria y resolución del correspondiente procedimiento, en concurrencia competitiva para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades de las Reales Academias, Academias y otras instituciones con naturaleza y fines similares (en años anteriores, las beneficiarias han sido unas 75 instituciones).

En esta resolución de convocatorias, se ha disminuido la partida recibida por la Real Academia Galega en los últimos años, ya que en 2008 la ayuda recibida por la Real Academia Galega fue de 204.652 € y en 2009 la ayuda recibida por la Real Academia Galega fue de 168.100 €. Es decir 36.552 euros menos.

La Comisión de Cultura del Senado aprobó a instancias del Grupo Parlamentario Popular en el Senado el 15 de febrero de 2005, una moción, que todavía no ha sido cumplida, y que instaba al Gobierno a «atender, dentro de la materia de sus competencias, las demandas económicas de la Real Academia Galega en base a la desproporción entre las asignaciones concedidas a otras instituciones análogas de otras autonomías, a la insuficiencia de apoyos económicos y a la celebración para el año 2006 del Centenario de esta institución. Solicitando una subvención de 750.000 euros para el acondicionamiento de todo el edificio y la preparación y financiamiento de exposiciones itinerantes y conferencias.»

Por todo ello, y con la finalidad de que la Real Academia Galega se equipare a otras instituciones, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, teniendo en cuenta la ausencia de partida alguna en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2010 destinada a la Real Academia Galega para hacer frente a sus gastos corrientes y de funcionamiento, se consigne en el próximo ejercicio presupuestario de 2011 una subvención nominativa de 1.000.000 de euros a la Real Academia Galega, para el acondicionamiento de todo el edificio, y la preparación y financiación de exposiciones itinerantes y conferencias, en cumplimiento de la Moción aprobada por el Senado de 15 de febrero de 2005. Así como establecer la consolidación de una

asignación presupuestaria nominativa para los próximos ejercicios presupuestarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Celso Delgado Arce, Belén do Campo Piñeiro, Gerardo Conde Roa, Joaquín García Díez, Ana María Pastor Julián, María Pilar Ramallo Vázquez, Ana Belén Vázquez Blanco, Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Antonio Erias Rey, María Olga Iglesias Fontal y Jesús Pérez Arca**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Igualdad

161/001718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre revisión de las clasificaciones médicas referidas a las personas transexuales, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Los avances sociales, políticos y ciudadanos que hemos protagonizado y vivido en los últimos treinta años han tenido un profundo alcance transformador que, junto a las conquistas del Estado del bienestar y la extensión de servicios públicos al conjunto de la población, han incidido en la mejora de nuestras condiciones de vida y en la manera de abordar y comprender realidades diversas y plurales, multiculturales que, como espacio de ciudadanía y de reconocimiento de derechos, han enriquecido nuestra cultura y convivencia, como sociedad. Los avances en la igualdad de género han sido motor de muchas reformas y transformaciones al respecto. El tránsito del autoritarismo a la democracia en nuestro país, ha sido un proceso intenso en las formas y sostenido en el fondo, en el cual las ideas de igualdad, libertad y equidad han sido las máximas rectoras del conjunto de las acciones del legislador, vertebrando además actuaciones transversales para asegurar la integración y la participación de los distintos colectivos y personas.

Esta aspiración se fundamenta en nuestra Constitución que, en su artículo 14, consagra el derecho a la no discriminación por «razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social» A su vez, el artículo 9,2 de nuestra norma fundamental, al consagrar y definir el principio de legalidad, lo acompaña de la obligación de

promover las condiciones y de remover los obstáculos, por parte de los poderes públicos, que impidan o dificulten la plenitud de la libertad y la igualdad de cada persona y de los grupos en los que éste que se integra, para que así éstas sean reales y efectivas. No cabe duda, por tanto, que los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse como progresos colectivos en el camino hacia una sociedad más justa y equitativa.

España ha dado importantes pasos para conseguir implementar el mandato constitucional para la efectiva igualdad entre las y los ciudadanos, labrando un nuevo camino hasta situarse como referente de derechos sociales en el mundo. Las diferentes normativas que han venido estableciéndose establecidas en materia de igualdad y enfoque de género, respeto a la orientación sexual, lucha contra la violencia machista, representan un marco legal y de reconocimiento de derechos, de obligaciones que corresponden a los distintos poderes y administraciones públicas, de implicación de la propia sociedad civil, que posibilita un entramado de protección sobre el conjunto de aquellos colectivos poblacionales que, como en el caso de las personas transexuales, han venido soportando una clara y larga carga en el tiempo de discriminación social, individual e incluso laboral.

No obstante, y a pesar del alcance significativo de las reformas emprendidas en estas dos últimas legislaturas de gobierno socialista, no cabe asumir que todo el camino esté ya recorrido. Tampoco conviene obviar el hecho de que en España y, según datos de la Fundación para la identidad del Género, existen en la actualidad 30.000 personas transexuales que siguen conviviendo en nuestro país con la incompreensión de una sociedad que les es hostil, viviendo bajo el estigma de una enfermedad, una patología psíquica según las vigentes consideraciones jurídico-sanitarias que, en realidad, deberían ser suprimidas y pasar a considerarse como una opción vital, asociada al desarrollo pleno de su identidad como persona.

Este colectivo, el de personas transgénero o transexuales, representa precisamente en España uno de los sectores poblacionales más castigados y al que se le han conculcado, en sentido subjetivo y objetivo, un mayor número de derechos. La incompreensión de la sociedad, construida por un lenguaje todavía sexista y ajeno a su realidad, así como la carencia de referentes que se adecuen a la realidad social vigente, tienen su máxima expresión en la pervivencia de su percepción como enfermedad mental —no sólo en el imaginario colectivo, sino todavía en la actualidad— debido a su consideración como tal en los catálogos de la OMS y del APA.

La coherencia debe ser un valor social y político, y cumplir con el mandato constitucional es una obligación que nos compete como legisladores. En este sentido, la presente iniciativa responde al objetivo de levantar los obstáculos y establecer las condiciones que

eliminen la discriminación que sufren las personas transexuales, promoviendo de esta forma la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que la transexualidad deje de considerarse bajo el tipo del CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud) y del DSM-IV (Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales de la Asociación de Psiquiatría estadounidense) y que, en diferentes aspectos, les cataloga como enfermos mentales.

2. Activar las gestiones oportunas ante la Organización Mundial de la Salud, para la retirada de la clasificación de la transexualidad o disforia de género como enfermedad mental, aprovechando el proceso actualmente en curso de revisión de las clasificaciones que establece dicha entidad de referencia en nuestros sistemas sanitarios y ordenamientos jurídicos correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2010.—**Daniel Méndez Guillén**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el secreto de voto a las personas con discapacidad visual en las elecciones municipales, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

La Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, añade un apartado segundo al artículo 87 reconociendo de forma expresa el derecho a votar en secreto a las personas ciegas y habilitando al Gobierno para establecer por vía reglamentaria, un sistema que lo garantice. Esta disposición legal, es

aplicable a las elecciones europeas, a las consultas directas, a las elecciones a Cortes Generales, y conforme al apartado segundo de la disposición adicional primera de la Ley Electoral (también reformada que declaró el 87.2 de carácter básico), a las elecciones a las Asambleas de las Comunidades Autónomas.

El procedimiento de voto accesible, fue establecido por el Gobierno, mediante el Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio, y aplicado por primera vez en las elecciones generales y al Parlamento de Andalucía, de 9 de marzo de 2008. El procedimiento se ha puesto en práctica además, en las elecciones al Parlamento Europeo, a la Junta de Galicia, y al Parlamento Vasco.

Dicho Reglamento, sin embargo, conforme a su artículo 2, no es aplicable a las elecciones locales, si bien, la disposición adicional única, compromete al Gobierno a estudiar su regulación.

De lo que establecen las dos normas se desprende la necesidad de una regulación específica aplicable a las elecciones municipales que garanticen el secreto del voto. La proximidad de las elecciones municipales a celebrar en mayo de 2011 hace necesario el estudio y la regulación de estos aspectos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y por tanto a proceder al desarrollo reglamentario que permita a las personas con discapacidad visual ejercer su derecho a voto en los comicios municipales a celebrar en 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verd.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

181/002705

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Está el Gobierno contratando personal laboral e interino en la Administración General del Estado para sortear la tasa de reposición del 10%?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2010.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/002707

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputado don Miguel Barrachina Ros.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno la desviación en sus previsiones presupuestarias de más de 70 millones de euros en costes de personal en los dos primeros meses del año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2010.—**Miguel Barrachina Ros**, Diputado.

181/002712

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ACUAMED, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002713

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de AQUAVIR, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002714

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ACESA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002715

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de AENA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002716

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ADISA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002717

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ADIF, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002720

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de COMFERSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002721

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CLASA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002722

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Axis Participaciones Empresariales SGEER, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002723

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Sociedad Estatal Museo Nacional del Prado Difusión, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002724

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de las Inversiones Exteriores, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002725

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002726

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CERSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002727

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de COFIDES, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002728

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de World Trade Center Barcelona, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002729

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Valencia Plataforma Intermodal y Logística, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002733

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEACEX, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002730

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de TIFSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002734

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEPI (Consolidado), desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002732

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEGITTUR, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002735

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEPI, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002736

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEITTSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002739

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SASEMAR, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002737

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEGIPSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002740

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SIEPSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002738

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002741

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Sistemas Técnicos de Loterías del Estado, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002742

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EPE SUELO (Consolidado), desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002745

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Norte, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002743

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EPE SUELO, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002746

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Nordeste, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002744

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA del Sur y Este, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002747

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de SEIASA de la Meseta Sur, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002748

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de RENFE-Operadora, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002751

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (Consolidado), desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002749

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de REMASA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002752

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Puerto Seco de Madrid, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002750

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de REDALSA, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002753

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Portel Servicios Telemáticos, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002754

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Paradores de Turismo de España, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002757

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de IDAE, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002755

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Loterías y Apuestas del Estado, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002758

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INTECO, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002756

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de La Almoraima, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002759

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002760

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de INECO, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002763

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Gerencia del Sector de la Construcción Naval, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002761

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de ISDEFE, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002764

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de FEVE, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002762

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Hidroguadiana, S. A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002765

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de RED.ES, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002766

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de EMFESA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002769

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Correos y Telégrafos, S. A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002767

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de HUNOSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002770

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002768

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Correos y Telégrafos, S. A. (Consolidado), desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002771

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Justicia, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002772

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Defensa, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002773

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Economía y Hacienda, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002774

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Interior, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002775

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Fomento, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002776

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002777

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Trabajo e Inmigración, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002778

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002779

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002780

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Administraciones Públicas, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002781

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Cultura, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002782

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Vivienda, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002783

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Igualdad, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002784

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Sanidad y Consumo, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002785

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Ministerio de Ciencia e Innovación, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002786

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aparcamientos Subterráneos de Vigo, S. L., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002787

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CANASA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002788

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CILSA, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002789

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CDTI, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002790

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Norte, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002793

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas del Duero, S. A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002791

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Segura, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002794

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas del Júcar, S. A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002792

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002795

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Consorcio Aletas, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002796

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Consorcio Zona Franca Cádiz, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002799

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CMT, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002797

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial del Consorcio Zona Franca Vigo, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002800

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CNE, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002798

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Zona Especial Canaria, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002801

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de CNMV, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

181/002802

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Constitucional.

Diputada doña Celinda Sánchez García.

Texto:

¿Cuál es el número de liberados sindicales a tiempo total y parcial de la Comisión Nacional del Sector Postal, desglosado por las diferentes centrales sindicales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

Comisión de Interior**181/002669**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez.

Texto:

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Ministerio de Interior ante el ataque a sedes del Partido Popular en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002671

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Piensa el Gobierno que el Centro de Internamiento de Extranjeros de La Piñera, de Algeciras (Cádiz), se encuentra en condiciones de seguridad e higiene para ser uno de los que más carga soporta de España, según declaraciones del Director General de la Policía Nacional y la Guardia Civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002695

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la labor que realizan en las aguas del Mediterráneo y del Atlántico las patrullas conjuntas de la Guardia Civil del mar y de la Gendarmería Real Marroquí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002704

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno del grave deterioro que sufre la Comisaría de Policía de La Línea de la Concepción (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002804

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja.

Texto:

¿No considera el Gobierno necesario presentar una queja formal ante el Foreign Office, por las actuaciones de las patrulleras británicas en aguas del mar territorial español en torno a Gibraltar, y otra ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, denunciando así la práctica habitual de la Royal Navy y Gibraltar Police, de grabar y acosar a las embarcaciones de la Guardia Civil cuando se encuentran patrullando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002805

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior.

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja.

Texto:

¿Piensa tomar iniciativas como presidencia de turno de la Unión Europea para evitar que siga habiendo incidentes entre las fuerzas policiales españolas y gibraltareñas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/002697**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña Ana Madrazo Díaz.

Texto:

¿Qué respuesta ha dado el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, a las familias de los soldados de reemplazo fallecidos o que sufrieron accidentes durante el cumplimiento del servicio militar obligatorio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 2010.—**Ana Madrazo Díaz**, Diputada.

181/002709

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede el Gobierno informar sobre las causas o razones por las que no le fue concedida la «distinción de permanencia en zonas de operaciones», a la última rotación de la Brigada Multinacional Plus Ultra-3, que hasta el año 2004 desempeñaba misión internacional en Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002817

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno del estado en que se encontraban los buques de la Armada que no se consideraban útiles para su servicio en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002818

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno a cuánto ascendían los «gastos de mantenimiento» de los buques de la Armada que no se consideran útiles para su servicio en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002819

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno sobre las causas que determinaron el descenso experimentado en el presupuesto de modernización de los buques de la Armada, en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002820

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno las misiones que tenían encomendadas los buques pertenecientes a la Armada y que fueron considerados no útiles para su funcionamiento, en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002821

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno sustituir a los buques de la Armada que no se consideraron útiles para su servicio en el año 2009, por otros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002822

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno de la fecha en que entraron en servicio los buques de la Armada que sustituirán a los que fueron declarados no útiles en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002823

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno la cantidad de combustible naval que comprará el Gobierno en el presente año 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002824

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Prevé el Gobierno una sucesiva disminución de los presupuestos de la Armada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002825

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno si van a sufrir retroceso en las modernizaciones el portaaviones «Príncipe de Asturias», las fragatas «Canarias» y «Navarra» y el buque de aprovisionamiento «Patiño»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002826

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno de los buques de la Armada que no se consideran útiles para su servicio en el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002827

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno la partida presupuestaria destinada para comprar los vehículos blindados tipo 8 por 8, destinados a completar la retirada de los BMR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Fomento**181/002670**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Sebastián González Vázquez.

Texto:

Inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento en Ávila, durante el 2009, en materia de infraestructuras ferroviarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2010.—**Sebastián González Vázquez**, Diputado.

181/002686

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez.

Texto:

¿Qué planes planes de futuro tiene el Gobierno para la estación de ferrocarril de Venta de Baños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002687

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Cuándo se ejecutarán las obras de ampliación de la pista del aeropuerto de Jerez previstas en el Plan director de dicho Aeropuerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/002688

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas de sobrecarga de trabajo que existe en la Oficina de Correos de Jerez de la Frontera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/002690

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.
Diputado don Joaquín García Díez.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Fomento para la conexión del nuevo puente sobre el río Miño en ejecución y el casco urbano de la ciudad de Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2010.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002699

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.
Diputado don Javier Gómez Darmendrail.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Fomento llevar a cabo el proyecto de la construcción de un túnel que cruce la ciudad de Segovia de oeste a este?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Javier Gómez Darmendrail**, Diputado.

181/002811

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.
Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras de la Línea de Alta Velocidad a Galicia en el trayecto entre Lubián y Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002812

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Cuál es el estado del proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Ourense y Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002813

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Fomento para la nueva estación del AVE en la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002814

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Qué razones justifican el alarmante retraso del proyecto de Circunvalación Norte a la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002815

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Cuál es el estado del proyecto de la Línea de Alta Velocidad entre Ourense y Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002816

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Celso Delgado Arce.

Texto:

¿Qué razones justifican el retraso de la autovía entre Ourense y Lugo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte**181/002806**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad.

Texto:

¿Cuál es el límite que considera el Ministro de Educación que tienen los centros educativos para ejercer su autonomía pedagógica, de organización y de gestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.

181/002807

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad.

Texto:

¿Cómo valora el Ministro de Educación los resultados del diagnóstico de la educación en España de los alumnos de 4.º de Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.

181/002808

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte.

Diputado don Juan Antonio Gómez Trinidad.

Texto:

¿Cómo valora el Ministro de Educación el acuerdo de conciliación entre el Gobierno y la Generalitat para que los desarrollos de la Ley Catalana de Educación se ajusten a la Constitución y al Estatuto Catalán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/002698**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Enrique Fajarnés Ribas.

Texto:

¿En qué estado se encuentran las obras del Parador de Eivissa y qué protección recibirán los restos arqueológicos encontrados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Enrique Fajarnés Ribas**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/002689

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Diputado don Joaquín García Díez.

Texto:

¿Qué valoración le merece a la Ministra que se retirara a los barcos «Lameiro I» y «Loremar» y se les haya sancionado por parte de las autoridades mauritanas acusados de congelar pescado cuando solo tenían permiso para refrigerarlo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 2010.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002692

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

¿Por qué razón todavía se encuentra en tramitación el proyecto de construcción de la central eléctrica denominada Salto de Sela en el río Miño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002703

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja.

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino financiar el observatorio sobre

el cambio global, donde la gran fuente de información sería los hábitos migratorios de las aves?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Política Territorial

181/002696

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Territorial.

Diputado don Aurelio Romero Girón.

Texto:

¿Piensa el Gobierno conceder al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el Plan Económico Especial que ha sido solicitado por el Pleno de dicho Ayuntamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 2010.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

Comisión de Cultura

181/002672

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cultura.

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja.

Texto:

¿Considera positivo el balance de la Política de Protección del Patrimonio Subacuático que gestiona el Ministerio de Cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

181/002694

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Diputada doña Macarena Montesinos de Miguel.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno compensar a la Comunitat Valenciana, como viene demandando el Consell de la Generalitat Valenciana, por la asistencia sanitaria prestada a los desplazados y turistas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Macarena Montesinos de Miguel**, Diputada.

181/002710

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede el Gobierno informar sobre el número y calificación obtenidos en el «Examen MIR» de los facultativos que cursan período de formación en el hospital Comarcal de Melilla, así como indicar el año en que superaron dicha prueba?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/002711

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina.

Texto:

¿Puede el Gobierno informar sobre el lugar de procedencia de los facultativos que cursan período de formación en el Hospital Comarcal de Melilla, así como de la Facultad de Medicina donde obtuvieron el grado de licenciatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de abril de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Igualdad

181/002673

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Quién está elaborando el mapa detallado de la situación de la mujer emigrante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002674

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Quién está elaborando el estudio de trayectoria de escolares, niñas gitanas en Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002675

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿En qué fase de elaboración se encuentra el estudio de trayectoria de escolares, niñas gitanas en Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002676

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Cómo se conveniará en las Comunidades Autónomas el Programa de Impulso a la Innovación Tecnológica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002677

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Qué metodología ha diseñado el Instituto de la Mujer dirigido a la formación, donde los ámbitos de actuación serán el Sector Público, Económico y Laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002684

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña María Mercè Pigem Palmés.

Texto:

¿Considera el Gobierno que los anuncios de prostitución en los medios generalistas son sexistas, y en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado al respecto desde el Observatorio de la Imagen de las Mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**María Mercè Pigem Palmés**, Diputada.

181/002685

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña María Mercè Pigem Palmés.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente relativa al funcionamiento del Fondo de Garantía de Alimentos (Expte. 173/000051), aprobada por esta Cámara en fecha 10 de marzo de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**María Mercè Pigem Palmés**, Diputada.

181/002691

Grupo Parlamentario Mixto-BNG en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Olaia Fernández Davila.

Texto:

Dado el incremento en un 20% de las denuncias por violencia de género, ¿no cree el Gobierno que es necesario aumentar los Juzgados especializados en Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002693

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Francisca Medina Teva.

Texto:

El 14 de abril se firmó un Acuerdo de asociación estratégica entre el Gobierno de España y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). ¿Qué valoración realiza el Ministerio de Igualdad de la firma de dicho Acuerdo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Francisca Medina Teva**, Diputada.

181/002700

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Actuaciones desarrolladas por el Gobierno en cumplimiento del Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual hasta la fecha y proyectos que pretende desarrollar durante el presente año.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/002701

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Cumplimiento del Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género entre la población inmigrante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/002702

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Valoración del Gobierno de los resultados de la Presidencia española de la Unión Europea en materia de Violencia de Género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

181/002810

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad.

Diputada doña Susana Camarero Benítez.

Texto:

Desarrollo e Implementación del Programa de Inserción Sociolaboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002678

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿En qué consisten los Proyectos subvencionados en Chile, Bolivia y Ecuador a «Tele K» Televisión de Puente de Vallecas en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002680

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Qué presupuesto tienen asignado los Proyectos en Chile, Bolivia y Ecuador que imparte la televisión de Puente de Vallecas «Tele K», en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002681

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputada doña Eva Durán Ramos.

Texto:

¿Quién supervisa los contenidos de la programación subvencionados por la Agencia Española de Coopera-

ción Internacional y Desarrollo (AECID) a «Tele K» Televisión de Puente de Vallecas en Chile, Bolivia y Ecuador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Eva Durán Ramos**, Diputada.

181/002809

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD) en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada doña Rosa Díez González.

Texto:

¿Quién va a asumir las funciones que desempeñaban los 80 asistentes técnicos desalojados de la AECID?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1846/2002, interpuesto por 60 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra el artículo 40 de la Ley de la Comunitat Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, al considerar que dicho precepto infringe los artículos 31 y 134.7 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1846-2002, interpuesto por 60 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, contra el artículo 40 de la Ley de la Comunidad Valenciana 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, al considerar que dicho precepto infringe los artículos 31 y 134.7 de la Constitución. Han comparecido la Presidenta de las Cortes Valencianas y el letrado de la Generalidad Valenciana, en la representación que legalmente ostentan. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1846-2002, interpuesto por 60 Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso contra el artículo 40 de la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000105

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 2010/2003, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza en relación con el artículo 19.2 del

Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 2010-2003, promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza en relación con el artículo 19.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón. Han comparecido y formulado alegaciones el Fiscal General del Estado, el Gobierno de la Nación, representado por el Abogado del Estado, y el Gobierno de Aragón, representado por el Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ha actuado como Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

EN NOMBRE DEL REY

Desestimar la cuestión de inconstitucionalidad promovida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza.

la siguiente

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 176-2006, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Ramón Rodríguez Arribas, quien expresa el parecer de la Sala.

233/000106

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 176/2006, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo sobre el apartado 3 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración del artículo 14 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por, don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y nulo el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en su referencia a la concreta causa de extinción establecida en el artículo 101 del Código Civil de «vivir maritalmente con otra persona».

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000107

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3328/2004, promovida

por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3328-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3328-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000108

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3329/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez

Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3329-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3329-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4022/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4022-2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Eugeni Gay Montalvo, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4022-2004 planteada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000110

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4023/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución; y sobre el párrafo segundo del artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 en relación con el 120.3 y 117.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4023-2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE; y sobre el párrafo segundo del artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 en relación con el 120.3, y 117.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4023-2004 planteada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, y al párrafo segundo del artículo 240.2 LOPJ, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5155/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5155-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado

del Estado. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5155-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5784/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5784-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pascual Sala Sánchez, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5784-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4021/2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4021-2004, promovida por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el

Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4021-2004 planteada por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevinida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000114

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 5173/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5173-2004; promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 5173-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevinida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 6619/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado.

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6619-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6619-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

233/000116

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 6620/2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta, don Javier Delgado Barrio, don Jorge Rodríguez Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

EN NOMBRE DEL REY

Ha decidido

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6620-2004, promovida por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en relación con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, de reforma del Código Penal, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1 y 25.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

1.º Inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad núm. 6620-2004 planteada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona sobre la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, en lo que excede de su primer inciso.

2.º Declarar la extinción de la indicada cuestión de inconstitucionalidad en lo que atañe al primer inciso de la disposición final quinta de la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por desaparición sobrevenida de su objeto.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 27 de abril de 2010.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

